

PROYECTO DE PROSPECCIÓN ARQUEO-
PALEONTOLÓGICA DE COBERTURA TOTAL RELATIVA
AL PROYECTO AVANCE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN
DE ORDENACIÓN URBANA "LA OLIVILLA".
FUENLABRADA (MADRID))

EXPTE.: RES/0228/2023



Lidia Vírseda Sanz
M^a Elena Nicolás Checa
Febrero de 2023



GEA ARQUEÓLOGOS, S.L. C/ Valle de Cachemira, 42. 28039 Madrid. Tel.: 679 62 98 39/44. Fax: 911 412 967. gea@gea-arqueologos.com

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	1/56



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO.....	4
1.1. Contexto legal	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE GENERA LA INTERVENCIÓN	5
2.1. Memoria Informativa	5
2.1.1. Objeto de encargo	5
2.1.2. Antecedentes. Información urbanística	5
2.1.3. Ámbito de actuación	7
2.1.4. Usos del suelo	8
2.1.5. Viario.....	9
2.1.6. Infraestructuras y servicios existentes.....	9
2.1.7. División y propiedad de los terrenos	10
2.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN.....	13
2.2.1. Desarrollo en relación con el plan general	13
2.2.2. Objetivos, criterios y descripción de la ordenación propuesta	13
2.2.3. Aprovechamiento tipo	15
3. CONTEXTO FÍSICO-GEOGRÁFICO Y GEOLÓGICO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	15
3.1. Introducción.....	15
3.2. Contexto físico y geográfico.....	15
3.3. Encuadre geológico (elaborado por Biotopo consultores).....	18
4. RESUMEN DE LOS ESTUDIOS ARQUEO-PALEONTOLÓGICOS PREVIOS	20
4.1. Contexto histórico general	20
4.2. Consulta de la Carta Arqueológica	27
4.3. Estudio de cartografía y fotografía aérea históricas	28
4.4. Estudio toponímico	33
4.5. Paleontología	37
5. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA: TRABAJO DE CAMPO Y METODOLOGÍA.....	45
5.1. Objetivos	45
5.2. Metodología	45
5.3. Tipo de prospección a efectuar y características	47
5.4. Tiempo previsto para los trabajos de campo.....	49
5.5. Equipo y medios.....	50
6. BIBLIOGRAFÍA.....	51
7. PLANOS	55

ANEXO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

-Currículo de la arqueóloga y paleontóloga directoras propuestas

-Solicitud de autorización para actuación arqueológica suscrita por la arqueóloga y promotor

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	2/56



FICHA TÉCNICA

Denominación del proyecto:

Modificación del Plan de Ordenación Urbana "La Olivilla"

Término Municipal:

Fuenlabrada

Dirección Técnica Arqueológica:

Lidia Vírseda Sanz

M^a Elena Nicolás Checa

C/ Valle de Cachemira 42, 28039. Madrid.

Tfno. 679 62 98 39 / 679 62 98 44.

Fax: 911 412 967.

gea@gea-arqueologos.com.

www.gea-arqueologos.com.

Promotor:

Junta de Compensación del Polígono "LA OLIVILLA"

Calle Belén n° 12 - V planta, 28945 Fuenlabrada.

G83013466

Coordinación y supervisión técnica por la Administración competente:

Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Fecha de elaboración:

Febrero de 2023

Tipo de intervención:

Prospección arqueológica superficial de cobertura total

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	3/56



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente documento tiene como objeto la propuesta de un plan de trabajo que permita la documentación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos, y otros elementos del Patrimonio Cultural susceptibles de verse afectados por el **Proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana "La Olivilla"** en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Se proyecta iniciar la valoración, mediante una prospección de la superficie de los terrenos afectados, el impacto particular sobre cada uno de ellos, así como proponer las medidas preventivas, correctoras o compensatorias necesarias de acuerdo con lo que estime oportuno el Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (en adelante, DGPC).

1.1. Contexto legal

La Constitución española dedica tres artículos (44, 45 y 46) del Título I, cap. III, a la cultura en general, a la defensa del Medio Ambiente y del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico. La interpretación sistemática de la Constitución impone una determinada orientación a todo el ordenamiento jurídico. En este sentido se expresan tanto la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como la Ley 3/2013 de 9 de julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. A esta normativa legal de rango superior hay que añadir, en el ámbito de la protección del patrimonio arqueológico, paleontológico y etnográfico del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, el Plan General y Plan Especial de Alcalá de Henares y las Normas Subsidiarias del total de municipios de los que está formada la Comunidad de Madrid.

La Comunidad Autónoma de Madrid recibió plenas transferencias el 30 de mayo de 1985. Con posterioridad, orden 20.395 de 24 de junio de 1986, la DGPH adquiere la competencia directa sobre las intervenciones en el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de nuestra Comunidad.

Con ello, la participación de arqueólogos y paleontólogos en actuaciones preventivas, es decir, en los estudios de evaluación de impacto ambiental, permite incorporar las medidas correctoras a los proyectos de obra civil en fases precoces del mismo, que es cuando resultan más factibles y eficaces.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	4/56



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE GENERA LA INTERVENCIÓN

2.1. Memoria Informativa

2.1.1. Objeto de encargo

Realizar una propuesta de ordenación del polígono "LA OLIVILLA" que sirva para informar urbanísticamente (en ningún caso como elemento de gestión) de la intención de reanudación de la actividad urbanística iniciada entre los años 2000- 2009 por la Junta de Compensación de la Olivilla y que quedó temporalmente detenida por la situación económica de años posteriores. Este avance trata de definir una propuesta adaptada a la realidad y normativa actual de forma que la edificabilidad correspondiente quede solidariamente repartida entre todos los propietarios del suelo comprendido dentro de su perímetro.

2.1.2. Antecedentes. Información urbanística.

El Plan General de 1987 delimitó el ámbito del Plan Parcial "La Olivilla"



Figura 1. Plano del Plan General de 1987

El Plan Parcial de Ordenación Urbana "La Olivilla", fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 18 de mayo de 1995, y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en fecha 2 de junio de 1995, con una superficie de 12,32 Ha.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	5/56



El Plan Parcial mencionado fijó como sistema de actuación el de expropiación y fue posteriormente sustituido por el de compensación, a instancia de los propietarios de las fincas comprendidas en la Unidad de Ejecución, aprobándose dicha sustitución con carácter inicial mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 3 de noviembre de 2000, recayendo la aprobación definitiva en fecha 1 de febrero de 2002 y la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en fecha 5 de noviembre de 2002.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de noviembre de 2000, se aprobaron inicialmente los estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de "La Olivilla", recayendo la aprobación definitiva en fecha 1 de febrero de 2002, siendo la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en fecha 5 de noviembre de 2002.

En octubre de 2008 la Junta redacta la Modificación Puntual del Plan Parcial mediante el documento urbanístico realizado por D. Mariano José Alejo Serrano, arquitecto colegiado nº 7.706 del C.O.A.M., con N.I.F. 50.302.342-P y domicilio fiscal en Las Rozas de Madrid.

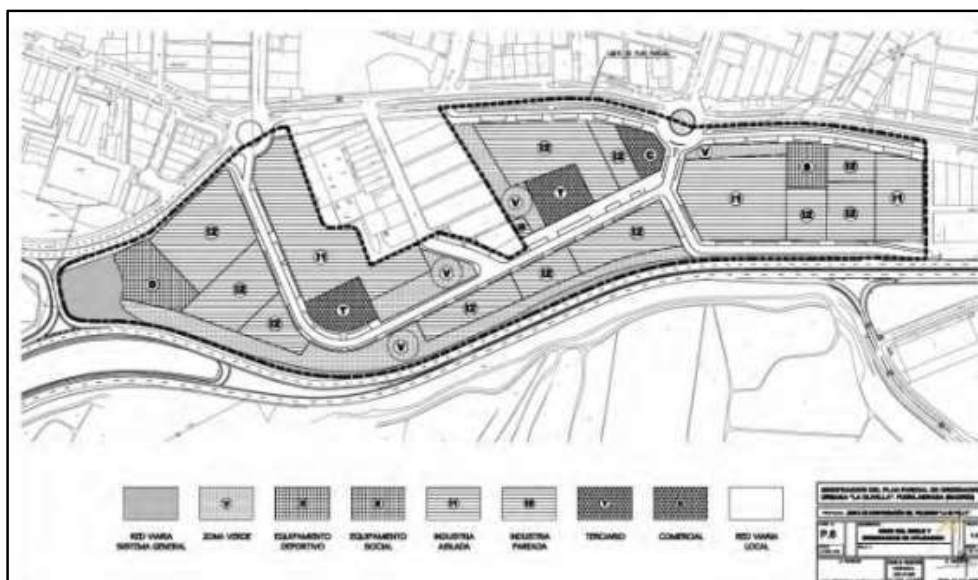


Figura 2. Plano del Plan General de 2008

El ámbito de actuación de la Junta de Compensación coincide con la superficie total del Polígono "La Olivilla". Esa modificación se realiza para adaptar el mencionado Plan Parcial de Ordenación Urbana a la Normativa y a la situación demandada en 2008 teniendo en cuenta que el Plan Parcial se redactó en 1993 y que en esos 15 años la normativa de aplicación había cambiado. A grandes rasgos los cambios más importantes fueron el sistema de actuación, que pasó a ser de expropiación a compensación, el trazado de los viales y las ordenanzas de aplicación, no variando la superficie, el ámbito de actuación y las condiciones de edificabilidad; teniendo los mismos objetivos del Plan original. A partir de este último documento se redacta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	6/56



en diciembre de 2008 como documento de gestión el Proyecto de Compensación de la Olivilla que queda paralizado, sin iniciar su tramitación, entre otras circunstancias por no resolver las condiciones señaladas en el informe de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid a la Modificación del Plan Parcial. Como principales observaciones constaban; la inexistencia de una zona de dominio público y una zona de protección, así como el incumplimiento de la normativa de carreteras en cuanto a la creación de nuevos accesos.

2.1.3. Ámbito de actuación

El área del Plan Parcial que desarrolla el Programa de Actuación Urbanística La Olivilla, está situado al Sureste del consolidado residencial de la ciudad, a la entrada del mismo desde la carretera de Toledo N-401.

El límite Norte lo constituye la antigua carretera de Pinto, hoy c/ de la Constitución, al Sur limita con la autovía M-506, al Oeste con la calle de Extremadura y la salida de ésta hacia la M-506, y al Este con fincas de Suelo Urbano de uso industrial (polígono "Cuesta Olivilla"). Del perímetro descrito quedan excluidas las fincas de suelo urbano industrial existentes a lo largo de la Calle de Berruete, calle sin salida con comienzo en la Calle de la Constitución.

El Plan General vigente ha modificado el trazado de la salida desde la calle Extremadura hacia la autovía M 506, afectando al extremo Este de los terrenos objeto del Plan Parcial.

El P.G vigente correspondientes al UZI-6, no se modifica lo especificado en el Plan Parcial respecto a la situación, el límite del sector, ni la superficie del ámbito de actuación (123.160,00 m²).

La topografía del polígono es accidentada, con un fuerte desnivel norte-sur entre la calle de la Constitución y la autovía de circunvalación, con pendientes entre el 10 y el 15%. La delimitación del polígono y su topografía quedan reflejadas en la documentación gráfica de este documento. El desnivel es de alrededor de 17 m. en la parte más ancha del polígono, en la que tiene un ancho de 250 m, y al Este en su parte más estrecha, alrededor de 120 m, el desnivel es de 6 m.

La forma del área de actuación es bastante irregular, podría asimilarse a la de un huso con su eje más largo de Oeste a Este, atravesado casi totalmente de lado a lado por el grupo de naves industriales de la calle Berruete que prácticamente dividen en dos el polígono.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	7/56



Su longitud, de Oeste a Este, es de 820 m, y de norte a sur en su parte más ancha, situada hacia el Oeste, es de 250 m, teniendo en la parte más estrecha, al este, 120 m de ancho.

Si bien la superficie total del sector reflejada en los documentos de planeamiento (Plan General y Plan Parcial) es de 132.160 m²; debido al tiempo transcurrido, a las alteraciones realizadas para la ampliación con un tercer carril en la M-506 y a los ajustes del límite sobre la calle Extremadura y la avenida de la Constitución así como del límite con el polígono de la calle Berrugete para adaptarlo a la línea del planeamiento vigente; por parte de los Servicios Técnicos municipales se ha visto necesario y conveniente comprobar sobre la cartografía actualizada disponible, la superficie real del ámbito delimitado por el Plan General, verificando que la superficie del sector asciende a 116.983 m², incluyendo la franja ocupada por la ampliación de la carretera M-506 a un tercer carril y su banda de dominio público (3,00 metros desde el borde exterior de la explanación).



Figura 3. Plano del Plan General revisado 2008

2.1.4. Usos del suelo

Sólo algunas parcelas están delimitadas mediante alambradas. Algunas de ellas se utilizan como almacén auxiliar o aparcamiento al aire libre anejo a las industrias existentes en las áreas colindantes con el polígono.

A lo largo de estos años también se han concedido autorizaciones provisionales para la instalación de construcciones temporales para dos de los propietarios del polígono.

La vegetación presente en el polígono se limita a la maleza que crece de forma natural e incontrolada y a unos pocos árboles junto al límite oeste del polígono. Sobre los terrenos vacantes no se realiza explotación agrícola alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	8/56



2.1.5. Viario

Como se ha visto en el primer punto, el sector está rodeado por viario público, excepto en el límite Este donde el sector limita con un vial privado que en la actualidad sirve de acceso a un mini polígono adyacente. Además, cuenta en su interior con la prolongación de la calle Berruguete que da acceso al grupo de naves situado más al sur. El "Camino del Álamo" corta el sector de norte a sur limitando una zona de instalaciones y actividades provisionales en el extremo este del sector.

2.1.6. Infraestructuras y servicios existentes

Se toma como base la información de la modificación del Plan Parcial anterior, será reestudiada la totalidad de las infraestructuras en el documento urbanístico definitivo.

- Abastecimiento de agua y evacuación de aguas residuales.

El área que corresponde al presente Plan Parcial cuenta con una conducción de abastecimiento de agua de O 300 que discurre por la C/ Constitución, y otra de la misma sección a lo largo de la circunvalación Sur M-506.

Existen igualmente ramales por el camino del Álamo de O 200 y en la calle Berruguete 0 150.

La evacuación de aguas residuales no supone ningún problema, ya que a lo largo de la parte más baja, el barranco de La Olivilla, por el que hoy discurre la M-506, se encuentra un colector de O 800, en el que se podrá desaguar respetando la normativa

- Suministro de energía eléctrica

El área del Plan Parcial La Olivilla es atravesada por varias líneas eléctricas. Una de ellas de transporte en alta tensión (220 Kv) de la que evidentemente, no puede derivarse línea alguna para el abastecimiento de la zona.

La segunda de las líneas, de 45 Kv., cruza el polígono de Norte a Sur por el Oeste. De esta línea, que deberá soterrarse, podrá tomarse energía eléctrica, así como de la de 15 Kv, que desde el Sur llega a las naves industriales de la calle Berruguete.

En definitiva, el suministro de energía eléctrica al área del Plan Parcial no presenta problemas, ya que podrá derivarse a uno o varios centros de Transformación de alguna de estas líneas citadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	9/56



- Gas

En la actualidad existen sendos ramales de distribución de gas de 16" de diámetro al otro lado de la calle Constitución y al otro lado de la M-506. Si en el momento de redactarse el Proyecto de Urbanización se prevé la utilización de dicho tipo de energía, deberán incluirse en el mismo todas las infraestructuras necesarias para que en el momento que se cuente con la misma, se pueda instalar realizando un mínimo de obras

2.1.7. División y propiedad de los terrenos

La propiedad de los terrenos en el documento de Modificación Puntual de 2008 se desglosaba según el siguiente cuadro. Las parcelas se identifican con la numeración catastral antigua, pertenecientes todas ellas a los polígonos 13 y 14 del catastro, pues en la actualidad tanto la geometría de la parcelación catastral como su denominación se encuentra cambiada

FINCAS EXISTENTES				
PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE
THETAN S.L., TESON S.L., INMOFER S.L. y DISCO OJO 2000 S.L. (Hermanos Reyes)	22.713	14	112	5.589,00 m2
	13.414	14	25-26	13.186,00 m2
ZERMATT S.L.	17.742	14	27	7.856,00 m2
Victoria y Valentín Pérez Naranjo	23.184	14	33	6.599,00 m2
	14.828	14	36	7.216,00 m2
PROPEVA S.L. y AGUA GAR 2004 S.L.	21.352	14	30	4.245,00 m2
Pedro, Jesús y Antonio Ocaña González	21.530	14	37	5.861,00 m2
Aquilino Narciso Díez Rodríguez y esposa Caya Estrella Villa Delgado,	N.F.	13	1	1.600,00 m2
Ramiro Eduardo Díez Villa	6.364	13	2	5.922,00 m2
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS NIAGARA S.L.	8.604	14	32	8.792,00 m2
MARCEGE S.A.	17.404	14	21	4.991,00 m2
	10.090	14	23-24	9.271,00 m2
INMOBILIARIA PALMISOL S.L.	18.543	14	19-20	3.390,00 m2
Jesús Sevilla García e hijos Jesús, Jose Ignacio, Javier y Begoña Sevilla García Rivera	11.258	14	35	8.372,00 m2
Julián Pérez Escolar y Santiago y Mª Luisa Ríos Pérez	529	14	34	3.424,00 m2
Pedro Moya Valera, Pedro Espadas Ortiz y Narciso Espadas Ortiz	7.612	13	3	8.862,00 m2
LABEL ART S.L. y Luis Gutiérrez Aguila y esposa Mª del Pilar Cuaresma Magán	10.161	patio c/ Berruguete		558,00 m2
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	N.F.	14	108	2.000,00 m2
	N.F.	14	136	150,00 m2
	N.F.	14	137	300,00 m2
	N.F.	Camino del Alamo		3.750,00 m2
	N.F.	Calle Constitución		2.411,00 m2
	N.F.	Calle Berruguete		1.276,00 m2
	N.F.	M-506		5.224,00 m2
	N.F.	N.F.		2.335,00 m2
TOTAL				123.160,00 m2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	10/56



Sin embargo, una vez comprobada la superficie real del ámbito del sector con 6.177 m² menos de la reflejada por el planeamiento vigente (123.160 – 116.983), por parte del Ayuntamiento se ha considerado asimismo conveniente revisar y comprobar el desglose de superficies que figuran de su propiedad (17.446 m²) en el cuadro de fincas existentes del documento de Modificación Puntual de 2008, entendiéndose que se debe distinguir entre aquellas que forman parte del dominio público por ser viales ya existentes, previos al desarrollo del sector, y aquellas parcelas de carácter patrimonial susceptibles de aprovechamiento urbanístico.

Así, una nueva medición sobre la cartografía actualizada superpuesta con el plano parcelación catastral 2008 donde se indican las parcelas abarcadas total o parcialmente dentro del ámbito de actuación y su identificación catastral antigua, reflejada en el plano "Estructura de la propiedad" de la Modificación Puntual de 2008, arroja los siguientes datos:

- Suelo de dominio público municipal con una superficie total de 5.113 m²: - Camino del Álamo: 2.273 m². - Calle Constitución (bordes): 1.062 + 771 = 1.833 m². - Prolongación calle Berruguete: 599 m². - Borde M-506: 408 m².
- Suelo patrimonial formado por parte de las parcelas catastrales 108, 110, 111, 136, 137 y restos de los antiguos camino de la Fuente y Barranco del Cura consolidados junto a las anteriores como suelo bruto del Sector, con una superficie total de 5.530 m².
- Suelo de dominio público autonómico, con una superficie de 5.622 m², que se corresponde con la ampliación (tercer carril) de la carretera M-506, junto con la banda de dominio público (3 metros) según la legislación de Carreteras. Esta superficie formada tanto por parcelas de propietarios particulares como por suelo municipal, ha sido ocupada de forma anticipada a la gestión de los suelos por formar parte del sector UZI-6, debiendo participar por tanto del aprovechamiento del mismo.

Por otra parte, la superficie total declarada por los propietarios privados asciende a 105.714 m². La imposibilidad de comprobar físicamente la superficie de todas las parcelas aportadas no sólo a la ampliación de la carretera, sino en el conjunto del Sector (los bordes físicos no existen o bien se han perdido por diversas actuaciones tanto en el interior como en sus bordes -calles Extremadura y Constitución, límite Este con el mini polígono, etc.), aconsejan utilizar para este documento de Avance dichas superficies declaradas a los efectos de calcular los porcentajes de participación de cada uno, incorporando las nuevas superficies municipales corregidas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	11/56



En el siguiente cuadro se recogen los datos según lo reflejado en el cuadro anterior (a excepción de los titulares de recientes adquisiciones de las que tenemos conocimiento), con el desglose de porcentajes de participación resultantes según la superficie declarada por los particulares, en el que se ha añadido a la superficie patrimonial del Ayuntamiento, la que le correspondería (por diferencias) en la franja de la ampliación de la carretera (esto es $5.530+626 = 6.156 \text{ m}^2$).

Nº	PROPIETARIO	Finca registral	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Suma SUPERFICIE APORTADA	% SOBRE LA SUPERFICIE DECLARADA
1	THETAN S.L. TESON S.L. (INMOFER S.Ly DISCO OCIO 2000SL, en pleno dominio por cuartas e iguales partes indivisas.	22.713	14	112	5.589	5,00%
2		13.414	14	25-26	13.186	11,79%
2	ZERMATT S.A.	17.742	14	27	7.836	7,00%
3	Hermanos Victoria y Valentín Pérez Naranjo , en pleno dominio por mitades indivisas	23.184	14	33	6.599	5,90%
3		14.828	14	36	7.216	6,45%
4	AGUA GAR 2004 S.L y PROPEVA S.L., en pleno dominio por mitades iguales indivisas partes	21.352	14	30	4.245	3,79%
5	Hermanos D. Pedro, D. Jesús y D. Antonio Ocaña González en pleno dominio por terceras partes indivisas.	21.530	14	37	5.861	5,24%
6			13	1	1.600	1,43%
7		6.364	13	2	5.922	5,29%
8	D. Aquilino Narciso Díaz Rodríguez y su esposa Dña. Caya Estrella Villa Delgado	8.604	14	32	8.792	7,86%
9		17.404	14	21	4.991	4,46%
9		10.090	14	23-24	9.271	8,29%
10	INMOBILIARIA PALMISOL S.L	18.543	14	19-20	3.390	3,03%
11	D. Jesús Sevilla García y sus 4hijos, Jesús, José Ignacio, Javier y Begoña Sevilla García Rivera, correspondiendo al primero 1/3 parte en usufructo vitalicio, a los cuatro últimos 1/6 parte indivisa en pleno dominio y 1/12 parte indivisa en nuda propiedad	11.258	14	35	8.372	7,48%
12	D. Julian Perez Escolar y D. Santiago y Dña. Mª Luisa Rios Pérez, en pleno dominio, una mltad Indivisa al primero, y la otra mitad Inivisa por partes Iguales a los dos últimos	529	14	34	3.424	3,06%
13	D. Pedro Moya Valera, D. Pedro Espadas Ortiz y D. Narciso Espadas Ortiz, en pleno dominio por terceras partes indivisas con caracter presuntamente ganancial	7.612	13	3	8.862	7,92%
14	ZERMATT S.A.	10.151	14		558	0,50%
15	Ayuntamiento de Fuenlabrada	n.f	14	patio, 108,110, 111,136, 137	6.156	5,50%
TOTAL DE LA SUPERFICIE DE REPARTO					111.870	100%
0	Ayuntamiento de Fuenlabrada	n.f		Camino Álamo	2.273	
0	Ayuntamiento de Fuenlabrada	n.f		Calle Constitución	1.833	
0	Ayuntamiento de Fuenlabrada	n.f		Calle Berruguete	599	
0	Ayuntamiento de Fuenlabrada	n.f		M-506	408	
15	Ayuntamiento de Fuenlabrada				5.113	
Total general					116.983	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	12/56



2.2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN

2.2.1. Desarrollo en relación con el plan general.

El Plan General vigente aprobado en el año 1999, clasifica la zona incluida como "UZI-6. LA OLIVILLA", dentro del suelo urbanizable incorporado. El suelo urbanizable incorporado al Plan General estará sujeto al régimen urbanístico (Art 6.3.3 PG) establecido por el planeamiento de desarrollo y, en su caso, Programas de Actuación Urbanística aprobados y vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General, con las modificaciones puntuales que, en su caso, se reflejan en las Fichas correspondientes a cada uno de los sectores.

Los objetivos de la actuación no han variado y las condiciones de edificabilidad tampoco: sigue siendo 0,42 m²/m².

2.2.2. Objetivos, criterios y descripción de la ordenación propuesta.

- Objetivos y criterios de ordenación.

Los objetivos básicos, como se ha dicho anteriormente, son completar la zona industrial del Sureste de la ciudad, cerrando el tejido industrial que rodea y atraviesa la Olivilla, a la vez que se crean una serie de servicios de los que en la actualidad se carecen en la zona y mejoran la estética de la Ciudad industrial con un borde renovado. Además, se incorpora un nuevo nudo de acceso que consta como planificado por el Ayuntamiento para esta zona junto a la Calle Extremadura, que da origen a la superficie calificada como red general de infraestructuras de comunicaciones viarias.

- Estructura viaria.

Dada la forma de la zona, básicamente estrecha y encajada entre la calle Constitución y la autovía M-506, el viario básico lo conforman sendas calles paralelas y contiguas a estos viales, que se unen mediante calles transversales, creando una trama lo más ajustada posible a la topografía.

Cuenta con entrada y salida a la C/Constitución y entrada y salida directa desde la autovía M-506 sustituyendo el acceso actual por el Camino del Álamo. Se ha diseñado una vía principal perimetral que enlaza con dos glorietas existentes en la C/ Constitución, ordenando esta calle todo el polígono. De esta vía principal parten tronques con el resto de calles previstas en el polígono. Se mantiene sin continuidad el fondo de saco de la calle Berruguete ya existente, para favorecer la demanda de la producción industrial de uno de los propietarios que tiene

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	13/56



naves a ambos lados de la calle, pudiendo unir ambos márgenes con la parcela que se le asigne en el proceso reparcelatorio, sin fragmentar así su proceso productivo. Para paliar el efecto de corte de la calle Berruguete sobre las naves que dan frente a la misma, se genera en el lado Este de las mismas un nuevo vial que comunica de Norte a Sur la Avenida de la constitución con la calle paralela inferior.

También se proyecta una vía de servicio paralela a la C/ Constitución de trazado más reducido, integrándose con el resto de la calle, para dar servicio a las naves que tienen fachada a ésta.

- Ordenación de los usos y calificación del suelo.

Aunque el Programa de Actuación Urbanística no definía ningún Sistema General en la zona, el Plan General vigente sí ha trazado un viario en la zona que enlaza la C/Extremadura con la autovía de circunvalación. A excepción de esta zona, la calificación del resto es en su totalidad de suelo industrial.

Las cesiones de suelo, al ser un Plan Parcial aprobado con anterioridad a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, quedan reguladas por el Artículo nº 11 del Anexo del Reglamento de Planeamiento para actuaciones que desarrollan suelo industrial, de la siguiente forma:

- Espacios libres de uso y dominio público 10%
- Equipamiento deportivo 2 %
- Equipamiento social 1 %
- Dotación comercial 1%

En el siguiente cuadro se justifica su cumplimiento y se indican las variaciones establecidas respecto del primitivo Plan Parcial:

	Mínimo normativo		Mínimo		Plan Parcial original	Plan Parcial modificado 2008	Avance Modificación Plan Parcial 2021
	%	S (2021)	%	S (INICIAL)			
Espacios libres de uso y dominio público	10%	11.698,30 m2	10%	12.316,00 m2	20.398,00 m2	15.501,98 m2	18.628,00 m2
Otras zonas verdes <30m							7.544,00 m2
Equipamiento deportivo	2%	2.339,66 m2	2%	2.463,20 m2	3.650,00 m2	3.367,00 m2	2.340,00 m2
Equipamiento social	1%	1.169,83 m2	1%	1.231,60 m2	1.400,00 m2	1.683,42 m2	1.170,00 m2
Dotación comercial	1%	1.169,83 m2	1%	1.231,60 m2	1.400,00 m2	1.400,00 m2	1.170,00 m2
SUMA		16.377,62 m2		17.242,40 m2	26.848,00 m2	21.952,40 m2	30.852,00 m2

En todo caso, estas cesiones, en cuanto a redes locales, superan ampliamente el % establecido en la ley 9/2001 (Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid) que es de 30 m²/100 m² edificables (lo que supone 14.744 m² para equipamientos y servicios, la mitad de ellos para espacios libres públicos arbolados).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	14/56



2.2.3. Aprovechamiento tipo

En este Avance de la modificación del Plan Parcial se reduce la superficie y aprovechamiento del uso comercial ajustándose al mínimo exigido por el Reglamento de Planeamiento y se suprimen los del uso terciario, ajustándose los correspondientes al uso industrial a la máxima edificabilidad permitida por el Plan General, manteniéndose sin cambios el aprovechamiento total del sector en superficie equivalente del uso característico.

3. CONTEXTO FÍSICO-GEOGRÁFICO Y GEOLÓGICO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

3.1. Introducción

Tradicionalmente, las investigaciones arqueológicas han considerado el medio físico, y en particular la geología, la geomorfología y la hidrología, como factores condicionantes en la ubicación de los asentamientos humanos y la disposición y características de los yacimientos (MAROTO, 1992; ARTEAGA, 2006). En los últimos años, la geoarqueología está profundizando aún más en las relaciones entre los restos arqueológicos y los condicionantes del medio físico abiótico.


Las investigaciones geológicas pueden aportar a los estudios arqueológicos algo más que un simple marco o soporte estático sobre el que se establecieron los asentamientos. El estudio de la génesis y evolución de los depósitos cuaternarios y de la dinámica de los procesos geológicos que les dieron lugar, permiten explicar el establecimiento o no de poblaciones, el abandono de estas, la conservación de los yacimientos, y ayudar en el proceso de prospección arqueológica e interpretación de los indicios. De esta forma, la moderna geoarqueología puede suministrar interpretaciones paleoambientales y datos paleogeográficos que en ocasiones serán la clave en el entendimiento de los yacimientos, y la base de nuevas hipótesis o la validación de otras existentes (DÍEZ HERRERO, 2011).

Desde esta perspectiva, en el presente apartado se pretende obtener información sobre el potencial arqueológico del ámbito de prospección mediante el conocimiento del medio en el que se encuadra.

3.2. Contexto físico y geográfico

El ámbito de actuación se encuentra en el término municipal de Fuenlabrada.

El término municipal de Fuenlabrada se encuentra situado al sur de la Comunidad de Madrid, en una relativa posición central-sudoeste que limita al norte con Alcorcón y Leganés, al mediodía con Parla y Humanes, al este con Getafe y Pinto, y al oeste con Moraleja de Enmedio y Móstoles.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	15/56	

Pertenece, por tanto, a la segunda gran corona metropolitana del sur, Móstoles-Fuenlabrada Parla- Pinto, situada por debajo de la primera corona, constituida a su vez por la secuencia Alcorcón-Leganés-Getafe. Unos y otros municipios concentran, a modo de enorme conurbación, una buena parte de la población madrileña, y algunos de ellos, como el propio Fuenlabrada, cuarto dentro de la provincia en número de habitantes, superan a la mayoría de las capitales de provincia españolas.

Fuenlabrada no posee una gran extensión, ya que tiene un tamaño de 3870 ha., que lo encuadran en la franja media de los pueblos en cuanto a superficie de sus términos municipales se refiere. Su forma es muy característica, pues adopta la de un sillón de amplia base, cuyo respaldo estuviera apoyado en el oeste y al que le faltara por ese lado el ángulo inferior, que corresponde al municipio de Humanes entrando en cuña.

El territorio de Fuenlabrada se encuadra en la depresión del Tajo y muestra en consecuencia una orografía de suaves pendientes que en este caso se orientan de noroeste a sudeste, encontrándose la altitud máxima, 721 metros, en una colina del noroeste del núcleo urbano, en la barriada de El Naranjo, por encima del parque de la Paz, en el que es perceptible la topografía acusada de la ladera. En el resto del término. la mayor altura se da en torno a los 700 metros en el extremo norte lindante con Móstoles y Leganés, donde se cruzan los caminos de Móstoles y Alcorcón, en tanto las cotas más bajas, que rebasan ligeramente los 600 metros, se hallan junto a la carretera de Toledo en su límite con Getafe; precisamente, junto a la N-40, surge otra de las elevaciones del municipio, el parque natural de La Cantueña, cuyo valor ecológico se está tratando de recuperar, dadas las agresiones que le suponen el estrangulamiento a que ha sido sometido por los polígonos industriales que lo aprisionan, en especial La Toca y Cobo Calleja.

En cuanto a la ciudad propiamente dicha, sigue la tónica general y va descendiendo de noroeste a sudeste unos veinte metros, desde los 680 aproximados de los polígonos industriales anexos al sector de El Naranjo hasta los que se alzan en el otro extremo, como El Palomo, Codeín o Constitución Sur, junto al parque del Olivar. Por su parte, el sector de Fregacedos, situado al sur de la M-506 y en donde se emplazan el barrio de Loranca y la Universidad y el Hospital, ocupa una suave ladera cuya altura media está en torno a los 660 metros, oscilando entre los 678 y 644, por lo que se puede afirmar que es en conjunto una de las zonas más elevadas del término. El resto del suelo, al sur, es igualmente bastante llano, manteniéndose en torno a los 660-670 metros. si bien desciende mucho en las depresiones creadas en torno a los cursos fluviales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	16/56



En este mismo sector meridional se crea una zona húmeda en torno a una corriente de agua receptora de numerosos arroyos; se trata de la secuencia formada por el arroyo Valdeserranos, el barranco de Loranca y el arroyo Tajapiés, receptores a su vez por la margen izquierda del barranco de los Granados, el arroyo del Valdehondillo y el arroyo de las Gazaperas, nacido en la fuente del Chapete; por su parte, todos ellos son subsidiarios del reconocido arroyo del Culebro, único curso de agua de relevancia por ser afluente directo del Manzanares, que marcará después la divisoria entre Pinto y Getafe, y que en Fuenlabrada recoge además las aguas del barranco de la Aldehuela y, sobre todo, del arroyo de la Recomba, engrosado con una considerable red hidrográfica de cursos menores, marcadamente estacionales como todos los demás. A lo largo de los recorridos del Culebro y la Recomba, se van apreciando ligeras elevaciones como las de Buenavista y Cuerno. Las Roturas, La Pollina o el cerro Polvoranca. Al oeste discurre el otro arroyo madre de Fuenlabrada, el Fregacedos, que bordea Loranca por el sur y que ha supuesto a lo largo de la historia una reserva asegurada de agua potable para el municipio, contando con una antigua fuente conocida como de Fregacedos, que, en la actualidad, pese a su relativamente reciente reconstrucción, se halla semi-inutilizada y sometida a un estado de abandono lamentable; aunque en su origen recogía las aguas de numerosos barrancos y arroyuelos que volcaba en los de la Reguera-los Combos, en la actualidad, el trazado de la M-506 y la propia creación de la ciudad-jardín -que, sin embargo, ha contribuido a una interesantísima restitución medioambiental, han interrumpido unos y canalizado en subterráneo otros, con lo que su fluencia original se ha visto trastocada. Se pueden citar sin embargo el barranco de Valdetocinos, el barranco de Alúa, el arroyo de la Solana junto a la fuente de Bigote y la chorrera de los Plateros, nacida en la fuente del mismo nombre. Todos estos ríos ya no pertenecen a la cuenca del Manzanares sino a la del Guadarrama.

El suelo de Fuenlabrada, como el de toda la zona a la que pertenece, está configurado por un conjunto de formaciones arcillo-arenosas, con presencia de margas, dispuestas en estratos horizontales que resultan de la alteración de las rocas graníticas y metamórficas de la sierra del Guadarrama, y de su posterior arrastre y sedimentación en la zona de la Meseta. Son suelos en este caso que han sufrido mucho por el crecimiento vertiginoso de la ciudad, con asentamientos residenciales carentes de las infraestructuras mínimas de vertidos de desechos, asentamientos industriales contaminantes que, por la rapidez de su desarrollo, escaparon a cualquier control, y en algunos sectores, muy compactados y desfigurados por su conversión en escombreras. En los últimos veinte años se vienen abordando tareas de recuperación y racionalización que buscan restituir su estado original, pero todavía es mucha la tarea pendiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	17/56



3.3. Encuadre geológico (elaborado por Biotopo consultores)

La zona de estudio se ubica desde el punto de vista geológico dentro del conjunto de materiales terciarios que rellenan la cuenca de Madrid. La cuenca de Madrid forma parte del área centro septentrional de la cuenca del Tajo, separada del Sistema Central por medio de una gran zona de fractura.

La individualización dentro del borde oriental del Macizo Hespérico del Sistema Central como bloque levantado, área fuente de los sedimentos detríticos de la cuenca del Tajo como zona de hundimiento receptora de éstos, y de los suministrados por la erosión de los demás relieves circundantes, se produjo a partir del Terciario Inferior, como consecuencia de la reactivación alpina de los desgarres producidos durante las últimas etapas hercínicas en dicho macizo.

El relleno de la cubeta está formado por depósitos continentales clásticos inmaduros, arcosas, arcillas y carbonatos con sílex y sepiolita, yesos y margas yesíferas con niveles salinos, que afloran según bandas groseramente concéntricas hacia el interior de la cubeta, de acuerdo con el esquema clásico de distribución horizontal en una cuenca continental endorreica árida.

Este esquema se complica en la vertical debido a la existencia de episodios separados por discontinuidades internas.

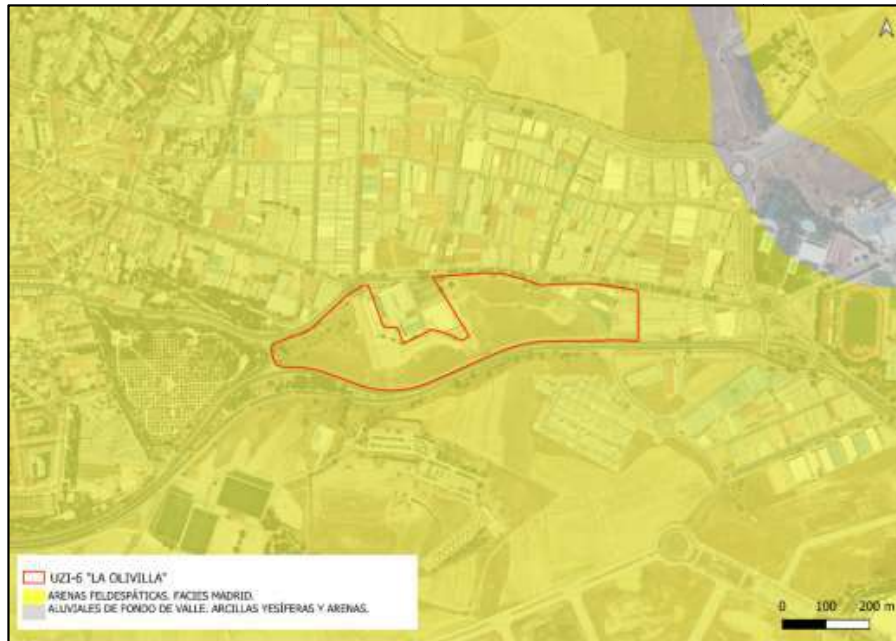
Como consecuencia de la reactivación tectónica de los macizos montañosos adyacentes y los cambios climáticos a lo largo del terciario, en el subsuelo de la comunidad de Madrid aparecen tres episodios tectosedimentarios, representados por tres unidades litoestratigráficas, genéticamente interrelacionados y depositadas durante un mismo lapso de tiempo, bajo unas condiciones macroclimáticas comunes y separadas por discontinuidades.

Sobre los terrenos terciarios, se instala la red hidrográfica actual, que se encaja progresivamente en sucesivos episodios de incisión, ensanche y relleno, dando lugar, en los cursos principales de agua, a un conjunto de terrazas escalonadas y glacis. Los arroyos tributarios y los cursos intermitentes de agua desarrollados sobre las arcosas dan lugar a amplias vaguadas, que son posteriormente rellenadas con depósitos aluviales y coluviales poco evolucionados y escasamente consolidados, procedentes de los materiales circundantes (arcosas), lo que implica una similitud en cuanto a su naturaleza textural.

El terreno investigado está constituido por las *facies* detríticas de borde. La *facies Madrid* está constituida principalmente por arcosas feldespáticas provenientes de la destrucción de los relieves graníticos y metamórficos del Guadarrama. Su distribución espacial forma una orla detrítica al sur del Sistema Central sin solución de continuidad con un conjunto de materiales gruesos en el mismo borde del Guadarrama (MINGARRO y MARFIL, 1966).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	18/56





Mapa 1. Geológico hoja n ° 582 MAGNA correspondiente a Getafe. Fuente: IGME. Elaborado por Biotopo consultores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	19/56



4. RESUMEN DE LOS ESTUDIOS ARQUEO-PALEONTOLÓGICOS PREVIOS

Con el fin de posicionar los enclaves arqueológicos existentes en el ámbito objeto de estudio se ha llevado a cabo un estudio centrado en la recopilación de los datos contemplados en la Carta Arqueológica de la DGPC de la Comunidad de Madrid y en el examen de bibliografía especializada acerca de las actuaciones arqueológicas realizadas en el entorno inmediato al área afectada. A continuación, se expone:

1. Elaboración de una síntesis histórica de carácter general, englobando el área afectada en su entorno más inmediato y datos de bibliografía especializada.
2. Resultados de la consulta de la Carta Arqueológica de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
3. Estudio de fotografía histórica.
4. Estudio toponímico.
5. Paleontología.

4.1. Contexto histórico general.

El principal elemento arqueológico localizado en este término municipal es el Bien de Interés Cultural (BIC) incoado CM/0058/012: Zona Arqueológica "Los Granados", y su régimen específico de protección es el establecido en los artículos 19 a 21 y 23 a 27 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Se encuentra en la zona sur y este del término municipal de Fuenlabrada.

En el ámbito, principalmente en sus zonas central y oeste, se incluyen amplias áreas urbanizadas y consolidadas con edificaciones, instalaciones y construcciones de uso predominantemente industrial que han podido alterar los restos arqueológicos existentes. En la zona situada al oeste del ámbito no se han producido desarrollos urbanos y se ha mantenido el sistema de explotación agrícola de cultivos de secano lo que implica una menor afección sobre los restos existentes.

Comprende una franja de terreno con una superficie de 6.320.000 m² (6,32 kilómetros cuadrados) localizada al Sur y al Este del término municipal de Fuenlabrada, con una dimensión de 2.100 metros de Norte a Sur y de 5.300 metros de Este a Oeste, situada sobre terrenos agrícolas de secano y en la que están ubicadas áreas industriales consolidadas o en proceso de consolidación.

Durante la redacción de los proyectos y la ejecución las obras de urbanización de diversos sectores incluidos en el ámbito del BIC "ZONA ARQUEOLÓGICA LOS GRANADOS" se han efectuado los estudios y trabajos arqueológicos siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	20/56



- Yacimiento en el ámbito del sector PP I-3 "El Bañuelo" del PGOU de Fuenlabrada:

En el año 2004 se realizó una campaña de 400 sondeos mecánicos en la que se identificaron tres sectores con dispersión de materiales en superficie y restos de estructuras, tanto positivas, como negativas, pertenecientes a dos yacimientos.

En el sector 1 se identificó un yacimiento prehistórico, con estructuras excavadas en el substrato geológico, del tipo "fondos de cabaña", localizándose superficialmente fragmentos cerámicos de factura a mano y sin formas significativas, así como numerosas piezas líticas que no responden a un complejo cultural o tecnológico claro. La presencia de estos fragmentos cerámicos, así como de los materiales líticos y los restos de estructuras documentados, señalan la ocupación de este entorno en un amplio período que abarcaría desde el Neolítico hasta la Edad del Bronce.

Los sectores 2 y 3, corresponderían a una necrópolis de cronología tardorromana/bajomedieval y a un posible poblado romano, respectivamente, por lo que probablemente se trate de dos áreas diferentes de un mismo yacimiento, y que, del mismo modo, dadas las características materiales y de proximidad, se ha interpretado como parte del yacimiento de Los Granados o Loranca.

- Actuación arqueológica en el ámbito del sector PAU-5 del PGOU de Fuenlabrada.

En el año 2009 se realizó una prospección arqueológica en la que se identificaron tres zonas con concentración de material cerámico de diferentes épocas: una situada al sureste del sector donde se encontraron fragmentos de cerámica a mano prehistórica y de Terra Sigillata Hispánica romana; una segunda situada al suroeste del sector donde se documentaron restos cerámicos de posible cronología islámica y de cerámica a mano prehistórica y una tercera zona situada al oeste del sector con predominio de cerámica a mano prehistórica y presencia de lascas y nódulos de sílex.

En el interior del ámbito del BIC "Zona Arqueológica Los Granados" se localizan los yacimientos arqueológicos siguientes:

CM/0058/002 Acedinos.

CM/0058/004 El Bañuelo.

Parte de CM/0058/001 Cerro de La Cantueña / La Alcantueña.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	21/56



El más antiguo, de filiación paleolítica, es el de "La Cantueña"o "La Alcantueña", que, emplazado sobre uno de los elementos geomorfológicos más destacados de la zona, parece consistir en un taller de superficie que muestra restos de industria lítica en sílex; por su parte, el denominado "Casas del Cerro", también en superficie, está formado por fondos de cabaña y pertenece ya a la Edad del Bronce, como demuestra su cerámica campaniforme (Vv.AA, 2004). Respecto a Acedinos (PENEDO, MEDINA E IZQUIERDO, 2012, PENEDO Y MEDINA, 2011) el yacimiento fue parcialmente excavado con motivo de las obras de construcción de la EDAR de la Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro. El sector objeto de intervención fue entre los P.K.1+500 y 1+600 de dicha conducción, limitando al Oeste con la Autovía de Toledo A-42, al Norte con el arroyo Culebro, al Este con el Polígono Industrial de Tajapiés y al Sur con la carretera M-506 de Villaviciosa a Pinto.

Se identificaron un total de 67 estructuras. Se trataba mayoritariamente de silos excavados en el geológico de funcionalidad diversa, aunque también se localizaron dos unidades de habitación y varios pozos. Del total, 9 pertenecían a contextos de cronología prehistórica, 4 eran indeterminadas y las 50 restantes correspondían a estructuras adscritas al período plenomedieval.

En el pequeño espacio excavado se observaba la superposición de dos culturas y poblamiento de diferente cronología, una prehistórica y otra medieval (PENEDO, MEDINA E IZQUIERDO, 2012, PENEDO Y MEDINA, 2011)

Por su parte, El Bañuelo, excavado en 2005, se situaba en la margen derecha del camino que une la zona norte de Parla con el cementerio de Fuenlabrada, y al lado noroeste de la papelera Holmen Paper, del Polígono Industrial Los Gallegos. El yacimiento de El Bañuelo es un gran asentamiento de cronología prehistórica, concretamente del Bronce Pleno. El patrón de poblamiento responde a asentamientos agropecuarios y cazadores recolectores, formados por núcleos de carácter familiar que ocupaban las laderas y lomas del entorno del arroyo de La Aldehuela.

El proceso de intervención tuvo dos fases, la primera de desbroce y delimitación del emplazamiento y una segunda de excavación manual y documentación de todas las unidades y contextos identificados. Se detectaron y excavaron un total de 139 contextos estructurales, excavados en el substrato geológico natural, todos ellos de cronología prehistórica del Bronce Pleno.

Estas estructuras presentaban distinta tipología:

- Pequeñas cubetas de escaso desarrollo estratigráfico y en profundidad, de funcionalidad indeterminada, excavadas en el nivel geológico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	22/56



- Estructuras o silos para almacenamiento que presentaban diversa tipología. Destacaban las morfologías acampanadas, aunque también se dan con las paredes verticales o inclinadas hacia el interior.

- Pequeñas estructuras negativas, también excavadas en el substrato geológico, cuyos niveles de colmatación y/o de abandono indicaban que habrían sido utilizadas como elementos estructurales de combustión tipo "hogares".

Aparentemente la distribución de las estructuras no respondía a un plano estrictamente organizado y razonado. Por otro lado, no había superposición de estructuras, lo que puede indicar una sola fase de ocupación, y no muy continuada en el tiempo por el bajo número de colmataciones antrópicas.

En cuanto a la cultura material, se pudo englobar en líneas generales en los siguientes grupos: Cerámica de factura manual, una gran cantidad presentaba indicios de haber sido expuesta a una fuente de calor, bastante rodado y en mal estado de conservación. Como piezas destacables se documentaron un cuenco carenado, prácticamente completo, y una olla, también casi completa, con un asa circular con decoración incisa y el mismo tipo de decoración en el labio.

También aparecían asas tipo mamelón y orejeta y alguna esporádica laña como elemento de sustentación. Por otra parte, las decoraciones escaseaban y básicamente se reducían a incisiones y alguna unguilación (siempre en la parte superior del labio) y puntillado. Los motivos eran simples: zig-zag y espigas, situadas principalmente en el borde de las piezas (al interior y al exterior, o sólo al exterior) y por encima de la carena, en el cuerpo de la pieza. La tipología en conjunto resultaba poco variada, limitada a formas ovoidales y troncocónicas, que se sintetizaban básicamente en cuencos y cazuelas carenadas o sin carenas. En cuanto a la industria lítica abundaban las lascas de sílex y cuarcita, seguidas de núcleos y fragmentos de piedras de moler de granito, todos ellos barquiformes. Lo más destacado de los materiales líticos hallados eran las escasas lascas retocadas monofaciales (denticulados) o dientes de hoz de sílex (BAZTÁN, ET AL., 2009a).

Otros yacimientos del término de Fuenlabrada son Loranca y Fregaceros. Loranca era susceptible de tener un antecedente de fundación romana, e incluso otro anterior, que se habrían prolongado cronológicamente, y así parecen demostrar los posteriores hallazgos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	23/56



El citado yacimiento de Loranca, con restos diseminados en un área aproximada de 20 ha., es sin duda uno de los más estudiados, encontrándose en el camino de Parla a una distancia aproximada de dos kilómetros y medio al sur de la población de Fuenlabrada, y en concreto en un promontorio de escasa elevación junto al arroyo de Loranca que le da nombre, en su confluencia con el de los Granados, entre cultivos de secano. Las últimas investigaciones sitúan su origen, incluso, en el Paleolítico, al igual que el de "La Cantueña", pero, si existe alguna duda al respecto, parece no haberla sobre su segura condición neolítica, continuando como un poblado carpetano de la Edad del Hierro, aunque no puede asegurarse con certeza la época en que se iniciaría el asentamiento, dado que el material más antiguo aparecido data del siglo VII a. de C. No obstante, se supone la existencia de un poblamiento carpetano indígena cuyos habitantes se sustentarían básicamente con los productos de la caza y la agricultura –su posición que queda confirmada por el hallazgo de numerosos molinos de vaivén-, y al que se superpondría la cultura traída a la Península por las legiones romanas.

Durante la intervención asociada al Plan Parcial I-3, en 2005 (BAZTÁN, ET AL., 2009b), de época romana, del siglo I al IV, se identificaron estructuras correspondientes a un complejo agropecuario, en el que junto con numerosas estructuras de desarrollo subterráneo utilizadas como silos para almacenamiento de materias primas, se localizaron varias cabañas semisubterráneas que proporcionaron abundantes herramientas agrícolas, así como los muros de piedra de un gran edificio residencial, que contaría con la instalación de unas termas privadas, termas que darían consistencia al origen de la denominación de este lugar como "Bañuelo". Asociados a este complejo agropecuario, se excavaron hasta 7 hornos, dos de planta cuadrangular y cinco de planta circular, que demostraba la existencia de una pequeña actividad industrial para la fabricación de materiales constructivos, como ladrillos o tejas, así como para la producción de cal.

En las proximidades de esta villa se excavaron también dos necrópolis de época visigoda (BAZTÁN, ET AL., 2009b), siglo VI y principios del VII, una con unas 50 sepulturas y la segunda con 206. La mayoría de las tumbas eran fosas excavadas en la tierra, algunas de ellas con las paredes y la cubierta de piedra, piedras amortizadas de los edificios romanos, una vez que se abandonaron éstos. La excavación de los enterramientos proporcionó gran cantidad de elementos de adorno personal de los individuos inhumados, como son pendientes, anillos, cuentas de collar, fíbulas, broches de cinturón, etc.

Los restos documentados pertenecían al poblado de Loranca, que se encuentra situado en las inmediaciones del área excavada en 2005, junto al arroyo del mismo nombre, conocido por numerosas referencias bibliográficas (MATEOS, 1988) y recogido en la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	24/56



De la presencia romana en Fuenlabrada se poseen otros dos interesantes testimonios: por un lado, una moneda del emperador Augusto procedente de la Ceca de Bilibilis (antigua Calatayud), que da fe de la existencia de relaciones comerciales con el valle del Ebro a comienzos del siglo I, actividad que tendría efecto a través del valle del Jalón por la llamada Senda Galiana que unía Toledo y Zaragoza por Titulcia, vía a la que Loranca se hallaba relativamente próxima; en segundo lugar, una moneda de Galieno dató durante algún tiempo la persistencia del poblamiento en el siglo III, lo que corrobora el hallazgo de varios tipos de cerámica "sigillata" contemporánea. Hasta el final de la romanización, las viviendas conservarían con toda probabilidad el carácter vegetal de las cubiertas primitivas, puesto que apenas se han recogido restos de tégulas o tejas planas, tan sólo dos pequeños fragmentos.

De su continuidad durante la Alta Edad Media y su posterior asimilación a la civilización musulmana tras la invasión árabe peninsular, nos habla la cerámica de goterones encontrada, así como las abundantes muestras de teja curva, con la que se ahora se rematarían los acabados de las cubiertas de este pequeño hábitat de agricultores y ganaderos.

Con la reconquista cristiana, Loranca readaptaría sus costumbres, pero desaparecería alrededor de un siglo antes de inaugurarse la Edad Moderna, concretamente en el último cuarto del siglo XIV, época de la fundación del actual núcleo de Fuenlabrada, y así lo recogen las aludidas con reiteración Relaciones de Felipe II, que relatan el hecho de su despoblamiento de forma un tanto curiosa: "*... un pastor de Pinto les comía un prado que tenía el dicho Loranca para sus ganados de labor, y el pueblo siendo pequeño salió contra el pastor y le mataron. y fue un juez pesquisidor contra ellos, e como fuesen pocos vecinos huyeron, e non osaron tornar al pueblo, o se pasaron a vivir a este dicho lugar*" de Fuenlabrada.

Por otro lado, en paralelo a la reconquista de Toledo por el rey Alfonso VI, entre los años 1083 y 1085 las tropas castellano-leonesas van tomando pequeñas aldeas musulmanas en sus orpes avances meridionales, y en consecuencia, además de con Loranca, se harían con los lugares de Albas y Fregacedos.

La repoblación de la zona comprendida entre Madrid y Toledo, con la formación de núcleos reducidos compuestos por ocho o diez familias, se inicia en el siglo XII, prolongándose en el siguiente gracias a la relativa tranquilidad y libertad de las que se gozó durante ese periodo, debido en gran medida al relajamiento moral de las tribus almorávides y a la definitiva derrota infligida a los almohades en la batalla de las Navas de Tolosa del año 1212, y en abierto contraste con los tiempos críticos de incertidumbre e inseguridad que se vivieron a lo largo de la centuria posterior.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	25/56



Uno de aquellos primeros núcleos sería el de Fregacedos, Fregazedos o Freguezedo, por el que pasaba la mojonera que delimitaba las tierras de Madrid, Segovia y Toledo durante los reinados de Alfonso VII y Alfonso VIII. Esta aldea, situada entre Móstoles y la vía que unía el castillo de Olmos con Madrid, había sido entregada en el año 1144 por el primer monarca a la iglesia segoviana, pero el documento jurisdiccional de "La Bolsilla", que confirma el anterior del alcalde Minaya, emitido en julio del mismo año, sitúa ya a "Fregecedos" en la tierra de Madrid, a la que, como todo el territorio de Fuenlabrada, ya nunca dejará de pertenecer, y concretamente, al sexmo de Villaverde según la división establecida en 1222 por un privilegio de Fernando III el Santo que fija el alfoz madrileño.

Fregacedos, lo mismo que otras localidades coetáneas, pronto tendría también dificultades de subsistencia en el siglo XIV. Viéndose sus habitantes obligados a emigrar finalmente a lugares más seguros ante su imposibilidad de hacer frente a las continuas agresiones de las poblaciones limítrofes.

Durante la construcción de la nueva carretera M-407, en el tramo entre la M-404 y la M-506, en 2006, se llevó a cabo una intervención arqueológica asociada al proyecto constructivo que permitió documentar la presencia de material cerámico procedente de desbroces superficiales y al menos tres fondos/silos en uno de los taludes practicados. Sin embargo, los sondeos realizados sobre la zona, en número de tres, no pudieron documentar ningún otro nivel arqueológico. En toda la zona, se podía apreciar una coloración de la tierra grisácea con fragmentos de cerámica muy rodada y fragmentada, medieval indeterminada y restos cerámicos y de vidrio de cronología moderno-contemporáneo. La proximidad al lugar denominado como Fregacedos y correspondiente al yacimiento identificado en la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid, parecía indicar que estos sedimentos y los restos cerámicos asociados pertenecerían a este yacimiento.

La población proveniente de los despoblados de Fregacedos y Loranca en el siglo XIV se estableció en lo que hoy en día es el principio de la Calle de la Fuente. Desde ese punto se fue expandiendo, y en 1606 ya contaba con diversas calles nombradas por los edificios que en ellas se erigían: de la Iglesia, del Hospital, de las Tabernas... Con una población de poco más de 1.000 habitantes, en el siglo XVII ya estaba conformado el casco antiguo de la actual Fuenlabrada.

La población continuó aumentando durante los dos siglos siguientes, a excepción del tiempo de la ocupación francesa. En 1894 contaba con 2.175 habitantes. A lo largo de la primera mitad del siglo XX, a diferencia del resto de España, Fuenlabrada aumenta su población a 2908 habitantes en 1960. En menos de una década sufrió uno de los aumentos más espectaculares del área metropolitana de Madrid. Pasó de tener 7.369 en 1970 a la cifra de 65.181 en 1980.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	26/56



En el año 1990 alcanzó 141.496 habitantes, y a principios del siglo XXI posee en torno a 180.000 habitantes. A lo largo de todo este tiempo ha pasado de una estructura urbanística totalmente rural a una gran ciudad.

4.2. Consulta de la Carta Arqueológica

Con objeto de posicionar los enclaves arqueológicos existentes en el espacio objeto de estudio se ha llevado a cabo con fecha 20 de febrero de 2023 una consulta centrada en los datos contemplados en la Carta arqueológica de la Comunidad de Madrid.

La recopilación de los datos existentes en esta Carta se realizó en el Servicio de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico de la DGPC de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, con la asistencia de la técnico geógrafa D^a. Victoria Cabezas Barba.



Figura 4. Plano de situación de bienes culturales. Fuente: DGPC de la Comunidad de Madrid.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	27/56



El único elemento patrimonial localizado en el entorno del ámbito de actuación es el Casco Histórico de Fuenlabrada código CM/058/008, se localiza 526 metros de distancia. Descrito en catalogo: El origen de Fuenlabrada se conoce en el s.XII con el proceso de repoblación llevado a cabo por los reyes castellanos. de hecho, Fuenlabrada nace de aldeas como Loranca y Fregacedos, que posteriormente serían repobladas en el s.XIV con una decena de familias, las cuales se verían obligadas a desplazarse hacia lo que hoy es el casco viejo debido a la presión que aldeas vecinas venían ejerciendo sobre ellas (las robaban el agua, el ganado e incluso la comida). Tiene una extensión de 265.064 m², y queda delimitada por las siguientes coordenadas ETRS89 UTM 30N:

X=432232.4228 Y=4459394.5135
 X=432382.7469 Y=4459571.7635
 X=432570.4233 Y=4459731.5356
 X=432745.3767 Y=4459611.5576
 X=433132.4043 Y=4459474.5323
 X=433095.4349 Y=4459306.6142
 X=432962.4150 Y=4459134.5262
 X=432833.4008 Y=4459306.5379
 X=432692.4067 Y=4459255.5242
 X=432551.4192 Y=4459281.5267

4.3. Estudio de cartografía y fotografía aérea históricas

Con el objetivo de proceder a una identificación sistemática de indicios de yacimientos arqueológicos u otros recursos culturales visibles mediante técnicas de interpretación fotográfica y teledetección, se ha realizado un estudio documental del entorno de las parcelas objeto de estudio, adjuntándose a continuación una breve selección de los mapas, planos y fotografías aéreas históricas analizadas.

Durante el análisis de esta documentación no se han observado en fotografía aérea crecimientos diferenciales en la vegetación que mostraran indicios de plantas o estructuras de naturaleza arqueológica en el ámbito de estudio.

En la cartografía histórica no se identifican referencias a posibles indicadores de yacimientos arqueológicos, más allá de manantiales y fuentes que han actuado a lo largo del tiempo como aglutinadores de población salvo, así como las alusiones a los topónimos ya referidos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	28/56





Figura 5. Hoja de Minutas del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia

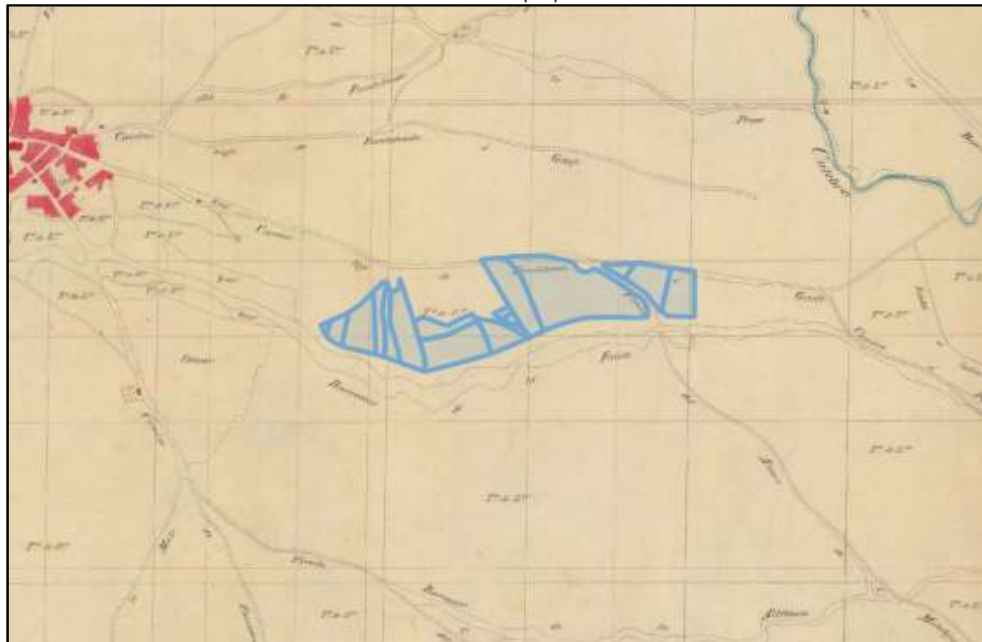


Figura 6. Hoja de kilométricas de 1860, del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	29/56





Figura 7. Primera edición del MTN 1:50.000 del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia



Figura 8. Primera edición del MTN 1:25.000 del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	30/56





Figura 9. Vuelo americano Serie B 1956-1957 del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia.



Figura 10. Vuelo OLISAT 1997-1998 del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	31/56





Figura 11. Vuelo SIGPAC 1997-2003 del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia.



Figura 12. Vuelo PNOA 2009 del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	32/56





Figura 13. Vuelo ACTUAL del ámbito del proyecto. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de España y elaboración propia.

4.4. Estudio toponímico

Se ha llevado a cabo un análisis centrado en la relación entre la toponimia y la investigación arqueológica (PLÁCIDO, 1989; FERNÁNDEZ, 1984 Y 1985; PALOMERO, 1987; RIESCO, 2018), a partir de la cartografía 1:25.000 del Mapa Topográfico Nacional.

Se utiliza para la descripción de los topónimos un esquema que recoge la evolución histórica de la Península Ibérica y las referencias al entorno físico. Dicho esquema sería válido para la mayor parte del territorio español. La clasificación de los topónimos varía en función de su filiación lingüística (prerromanos, de romanización y árabes y mozárabes), de la toponimia medieval (de repoblación, hagiotopónimos y dialectismos y arcaísmos léxicos) o geográficos (de topografía, de características del suelo, de la flora o de la fauna).

Los topónimos recogidos durante la recopilación de estos se compararán en este apartado con los topónimos del ámbito de estudio presentes en la cartografía 1:25.000 del Mapa Topográfico Nacional.

En muchas partes de España los nombres que tienen una gran vigencia son los relacionados con el término moros. Dentro de los múltiples casos existentes conviene prestar especial atención a aquellos que van acompañados de algún otro dato toponímico, como *Fuente de la Mora*, *Plaza de Moros*, *Cruz de los Moros* o *Cueva del Moro*. En los lugares a que estos topónimos hacen alusión se han señalado yacimientos arqueológicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	33/56



Los términos que indican edificaciones pueden señalar el recuerdo de algún resto romano más o menos monumental. También el término mismo puede derivar del monumento como tal. Entre los términos más frecuentes se encuentran los derivados de "castrum" en formas muy variadas, como *El Castellar*, *Castrejonas*, etc.

"Turrís" servía en latín, entre otras cosas, para la designación de fuentes de calzadas, pero el uso constante de sus derivados hace precisa la comprobación arqueológica. Como topónimo posterior revelador de huellas antiguas puede corresponder a edificaciones no necesariamente vinculadas a la vía. Así, entre los derivados de "torre" las prospecciones han confirmado restos de diverso tipo. Por ejemplo, en Torrejón, en término de Talavera, los restos prospectados corresponden a una necrópolis romana. En ocasiones, la presencia de tumbas y cementerios es índice de paso de la vía. Entre este tipo de topónimos podemos encontrar *Torejón*, *Torre Alba*, *Torrehierro*, etc.

Los datos relacionados con tesoros, monedas, etc. Suelen ser indicativos de restos romanos tradicionalmente conocidos por el "folklore". Así, conocemos topónimos como *Vega del Tesoro* o *Casa de Tributillos*, donde hay un núcleo urbano romano y una villa.

Son también dignos de tenerse en cuenta aquellos topónimos relacionados con las piedras o algún otro material aprovechable arqueológicamente. Ejemplos de ello son los nombres de *Piedraescrita* o *Cerro Calderico*, donde se detectaron poblados. Otros ejemplos son *Cantohincado* o *Canto Gordo*.

Por su parte, los enterramientos dejan en la toponimia las huellas más dispares. Entre ellas cabe destacar los nombres de *Paradis* y *Paraiso*. No obstante, lo normal es que la palabra esté compuesta de un adjetivo con connotaciones negativas, como en los casos de *Matahombres*, *Malastardes*, *Malabrigo* o *Malverde*. Como excepción a esta norma se encuentra el topónimo de *Casas Buenas*, en cuyo lugar de ubicación se encuentra una necrópolis romana.

A veces el topónimo tiene un significado puramente religioso, como en el caso de *Ermita*, donde lo que aparece es un monumento funerario aislado. También despiertan interés *Valdeinfierno*, *Los Muertos*, *Casa de las Ánimas*, *Cruz de la Horca*, *Cruz del Calvario*, *Casa del Duende*, etc.

Otros topónimos revelan sencillamente lugares de culto, en algunos casos dedicados a divinidades primitivas que posteriormente se han cristianizado. A veces son topónimos hagiográficos asociados a edificios que pueden haber desaparecido, a fuentes, etc. *Fuente Santa* es bastante habitual. También se considera que puede ser significativo de viejos cultos femeninos *Magdalena*, *Casa Nueva de la Magdalena* o *Las Magdalenas*.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	34/56



Las fuentes eran lugares trascendentales para la vida en los pueblos antiguos, que en muchos casos las sacralizaban. La toponimia revela huellas de cierta vida popular preliteraria en términos como *Hontanilla*, *Hontanar*, etc. Otras denominaciones pueden significar vestigios de valores culturales antiguos, como *Fuente del Lobo*, *Fuente de la Salud* o *Fuente Blanca*, traducción de *Hontalba*.

Señala RIESCO (2018) que los topónimos que hacen alusión al término *yegua* hacen referencia en ocasiones a esculturas zoomorfas o verracos, elementos frecuentes en la II Edad del Hierro tal vez para consolidar derechos de transhumancia o deslindar pastos.

También destaca RIESCO que topónimos como *El Tejarse* corresponden con zonas con suelos arcillosos que permiten desde fechas remotas la instalación de hornos de tejas.

Los términos relacionados con la piedra pueden ser indicativos también de la existencia de vías o calzadas, así como aquellos que, acompañados o no de un adjetivo, hacen mención a las palabras *Losa*, *Losilla*, o perdiendo la L inicial, *Osa* u *Osilla*.

Otros topónimos documentados que hacen alusión a calzadas y vías se refieren a accidentes en ellas o al mal estado de estas. Es el caso de *Las Quebradas*, o el de *Malpaso*. También son importantes los términos que pueden hacer alusión a etapas en el camino, como *Millar* o *Millares*, *Quintos* y sus derivados o *Cuartos*, aunque éste último sea poco frecuente.

Otro de los calificativos que puede ser significativo de vías romanas es el de ferrée. Uno de los puntos del sistema vial que ha dejado huella en la toponimia son los cruces entre los diferentes caminos, bifurcaciones, etc. Algunos significativos son *Cruz Verde*, *Cruz de los Moros* o *Cruz de los Villares*.

El latín tardío, del que derivan las *stratae*, las *calçatae* o las *viaeantiquae* y *publicae*, dejó también un amplio acervo de *millas*, *mijaras* y *mizaras*. Varios pueblos en España se llaman *Millares*. Algunos lugares en el terreno se llaman, simplemente, la *Milla*. Y sus derivados, como *Cantos Milleros* en Retortillo (Soria) en la proximidad de su vía romana. Siguiendo con los miliarios, *Cuarte*, es el nombre de sendos pueblos a cuatro millas de Zaragoza, de Huesca, de Gerona y de Valencia. Un *Quinto* de la misma procedencia hay en Zaragoza y un *Sietamoen* Huesca, *Octevo* derivó en el Utebo de Zaragoza, etc.

El término *Quineas* aparece tanto en la documentación medieval como en los nombres del terreno (MORENO GALLO, 2011; MENÉNDEZ PIDAL, 1951). MORENO GALLO (2011) señala la mención a la *Carraria de Quinea* en Villaturiel (León) en el año 1110, que se refiere a la vía romana de Lancia a Astorga. Como *Senda de Quinea* se seguía llamando en 1874. La *Quinea* se le llama a la vía de Italia a Hispania en Valdesogo (León), en el año 1165. La misma vía conserva hoy otro *Quinea* en Calzada del Coto (León) y un Carraquina en Briviesca (Burgos), bien visibles estos últimos en los mapas modernos, según MORENO GALLO (2011). También

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	35/56



Calzada de Quinea es llamada en el Cantar de Mío Cid la vía de Osma a Tiernes, en Pedrajas de San Esteban (Soria) Son bastantes las quineas que se conocen y todas indican la presencia de vías romanas

La toponimia árabe arroja resultados como que *Seca* llamaban los árabes a los caminos principales. Las secas permanecen en el nombre de pueblos y lugares. Hay muchas, pero solo algunas estarán sobre vía romana. Los *arrecif* (calzada) del Al Ándalus, permanecen aquí como *araçif*, acompañando a otras tantas *massal* (*mansio*). Son varias las *massalaraçif* que permanecen en el norte de España y otras más son citadas por documentos medievales. Derivadas de la palabra árabe *manzil* (del latín *mansio*; árabe vulgar *mazalmasa*), son parador y venta, que da en castellano diversos resultados.

Un gran número de neologismos ilustrados alude a caminos romanos, con razón evidente muchas veces. En los mapas modernos, aparecen Caminos de los Romanos con cierta frecuencia, que ciertamente se han comprobado como vías romanas.

Hay que destacar como indicadores de vías romanas los denominados Caminos del Diablo, como se llama en los Monegros oscenses, a las vías romanas entre Cardiel y Mequinenza y entre Mequinenza y Lérida (MORENO GALLO, 2011).

Topónimos que incluyen el término *Paredazo*, que hacen referencia a antiguas construcciones que podrían corresponderse con antiguas ventas o similares, en ocasiones se sitúan junto a vías pecuarias conocidas, que pudieron ser vías de comunicación desde la Prehistoria (LENGUAZCO, 2017).esto ha podido comprobarse en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca) por la dirección propuesta para el presente proyecto. También *La Quemada* o *Casaquemada* hacen referencia a antiguas construcciones que podrían corresponderse con antiguas ventas o similares vinculadas a vías de comunicación.

A colación, el término "villa", que fue muy utilizado en el periodo romano, siguiendo muy activo en la Historia posterior. En este caso es preciso diferenciar cuándo se trata de poblamientos medievales y cuándo de restos romanos. Puede ser indicativo el uso de algunos adjetivos, así como el de formas derivadas del tipo de *villar* o *villares* del bajo latín *Villaris*, que sólo es conocido como nombre de lugar o personas.

Los topónimos recogidos en la cartografía 1:25.000 del Mapa Topográfico Nacional próximos al ámbito de actuación son La Olivilla que da nombre al proyecto, *La Melandra*, *La Vega*, *Matahijos* y *La Estrada*. En la Hoja Kilométrica se recoge *La Aldehuela* en la zona cercana.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	36/56



4.5. Paleontología

La cuenca de Madrid está formada por un relleno sedimentario terciario de edad Terciario, predominantemente formado por sedimentos detríticos (arcillas, limos, arenas conglomerados) y en los sectores de margen de cuenca, están depositados esencialmente en sistemas de abanicos aluviales, que pasan a sedimentos lacustres de precipitación química (evaporitas y carbonatos) en los sectores centrales (CALVO ET AL., 1989; ORDÓÑEZ ET AL., 1982), donde quedan ubicados los depocentros. Los afloramientos dominantes en superficie corresponden al Neógeno (ALONSO-ZARZA ET AL., 2004), que consta de tres unidades litoestratigráficas mayores (Inferior, Intermedia y Superior) (JUNCO Y CALVO, 1983; ALONSO-ZARZA Y CALVO, 2002) reconocibles sobre todo en los sectores centrales y orientales, separadas entre sí por rupturas sedimentarias a escala de cuenca.

A su vez, la Unidad Intermedia se ha subdividido en tres unidades reconocibles en las arcosas del borde noroccidental de la cuenca, en base a los trabajos de LÓPEZ OLMEDO ET AL. (2004) y los Mapas Geológicos de las Hojas 1:200.000 de Madrid y Segovia, realizados por el IGME. La edad de las unidades ha sido determinada a partir de las faunas de macro y micromamíferos halladas en diferentes niveles estratigráficos (PELÁEZ-CAMPOMANES ET AL., 2000; informe bioestratigráfico de la hoja 1:200.000 de Madrid).

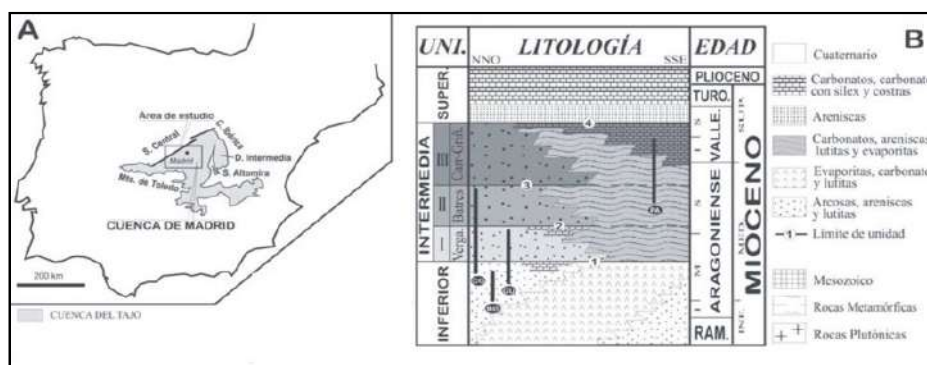


Figura 14. A) Situación geográfica de la Cuenca de Madrid y del área de estudio. B) Esquema geológico del sector central de la Cuenca de Madrid, basado en la hoja 1:200.000 N.º 35-Madrid, con la cartografía de las unidades estratigráficas principales y leyenda con las relaciones laterales de las facies. En la leyenda aparece la nueva división en tres unidades de la Unidad Intermedia y su equivalencia con las unidades de arcosas definidas por López Olmedo et al, (2004).

La Unidad Inferior, datada como Ramblense (biozona MN2; zona local Z) –Aragoniense medio (MN5; Dd), presenta un espesor máximo próximo a 800 m, de los cuales sólo los 200 m superiores son observables en afloramiento. Los materiales que forman esta unidad son sedimentos lutíticos y evaporíticos en los sectores centrales de la cuenca, concretamente en el valle del Tajo y su entorno próximo, evolucionando hacia el norte y noroeste a depósitos detríticos de tipo arcósico más groseros, mientras que hacia el oeste lo hace a facies lutítico-carbonatadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	37/56



La Unidad Intermedia, de edad Aragoniense medio (MN5; Dd) –Vallesiense superior (MN9; J), muestra menor abundancia en evaporitas que la unidad infrayacente, predominando los sedimentos carbonatados en las zonas centrales y de carácter detrítico en el resto, observándose en estos últimos, variaciones composicionales en función del área madre. En esta unidad se localizan la mayor parte de los yacimientos de vertebrados que han permitido establecer parte de la cronoestratigrafía de los sedimentos aflorantes en la Cuenca de Madrid (PELÁEZ-CAMPOMANES ET AL., 2000). Dentro de ella se observan dos discontinuidades que permiten la individualización de tres conjuntos estratigráficos: Unidad Intermedia I, Unidad Intermedia II y Unidad Intermedia III.

Por lo que respecta a la Unidad Superior, datada como Vallesiense superior (MN9; J) – Turolense superior (MN13; M), sus espesores son inferiores a 50 m y sólo aflora en la zona centro-oriental de la cuenca. Está constituida por depósitos detríticos fluviales, erosivos sobre la serie carbonatada infrayacente, sobre los que se dispone un conjunto carbonatado conocido tradicionalmente como «Calizas de los Páramos».

Los depósitos Plio-Pleistocenos se restringen a sedimentos detríticos en el borde de cuenca.


En un contexto regional amplio, las formaciones geológicas más recientes (cuaternarias) están caracterizadas, principalmente, por los depósitos aluviales (terracea y llanura de inundación) del Río Tajo y afluentes. Otros depósitos de menor entidad, son conos de deyección, coluviones y depósitos de pie de talud.

Como se ha apuntado anteriormente, el relleno sedimentario mioceno de la cuenca de Madrid se caracteriza por una distribución centrípeta de facies de sedimentación endorreica. Así, desde el punto de vista de cambios laterales de facies, se pueden distinguir tres tipos, que son usualmente utilizadas en estudios geotécnicos:

Las Facies Marginales de Cuenca (o de Borde) corresponden a materiales de origen detrítico y naturaleza arcósica. Constituyen la denominada Facies Madrid, correspondiendo a los términos de Arena de Miga y Tosco del lenguaje geotécnico.

Las Facies de Transición (o Intermedias), quedan compuestas por materiales detríticos y evaporíticos interdigitados, con sílex. Corresponde a las Peñuelas del lenguaje geotécnico.

Las Facies de Interior de Cuenca (o Centrales) se caracterizan por una sedimentación típica lacustre, constituidas por materiales arcilloso-margosos y evaporíticos (yesos, margas yesíferas) con intercalaciones de calizas tableadas y margas blancas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	38/56	

Como se ha avanzado, en la zona objeto de nuestro estudio se instalan las *facies* detríticas de borde. Formada primordialmente por arcosas feldespáticas, la *facies Madrid* incluye los materiales que se originan por la destrucción de los relieves graníticos y metamórficos del Guadarrama. Especialmente, ocupan una franja detrítica al sur del Sistema Central que se continúa con los materiales gruesos en el mismo borde del Guadarrama.

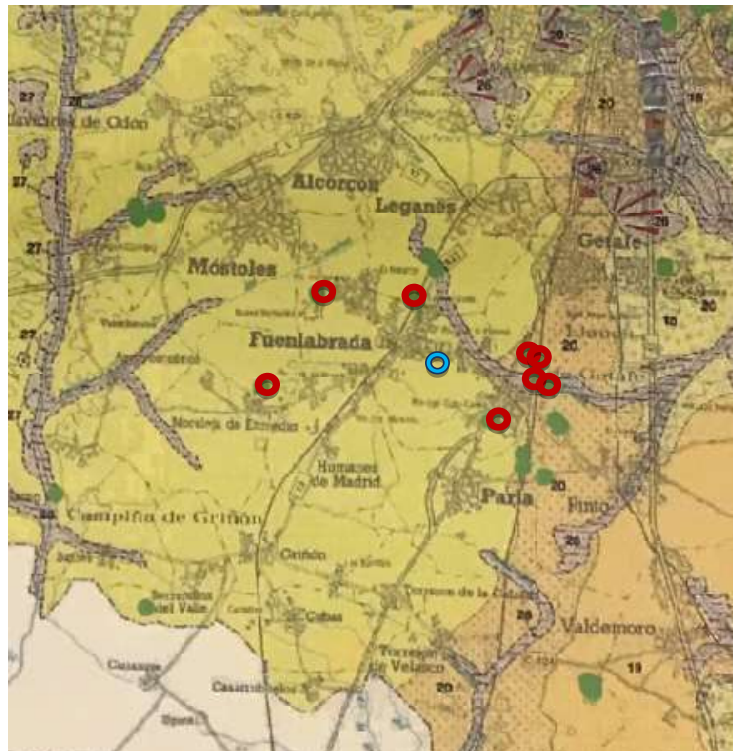


Figura 15. Sobre el mapa geológico, se marca la situación de los yacimientos paleontológicos cercanos al área de estudio (círculo azul) en el sur de Madrid. Círculos rojos, yacimientos paleontológicos. Geología basada en la hoja de Madrid IGME 1:200.000.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	39/56



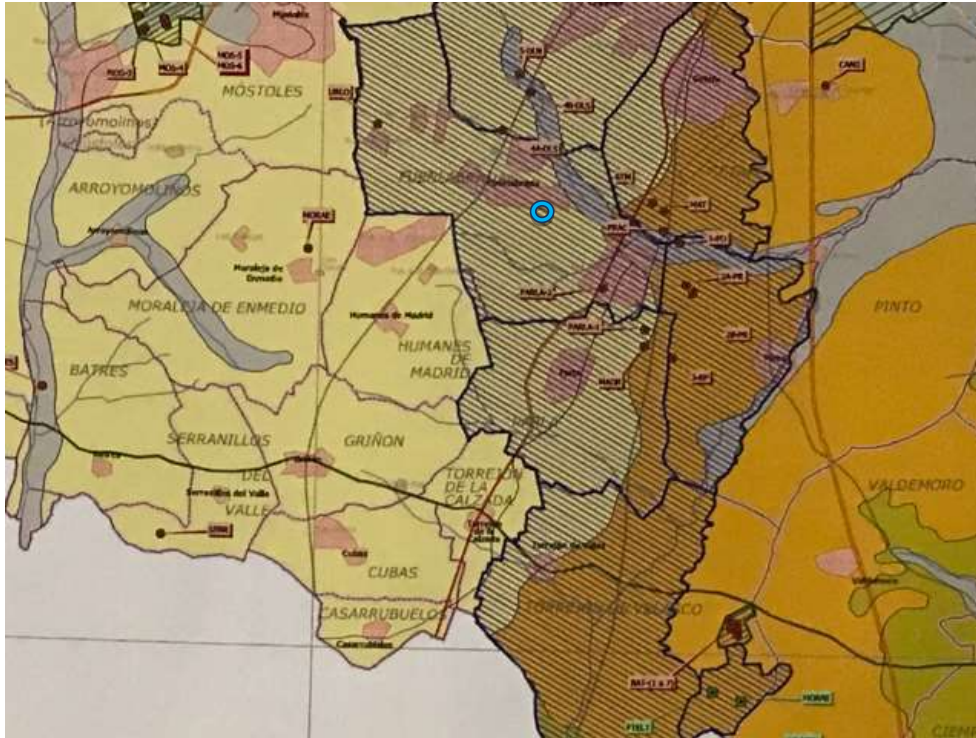


Figura 16. Sobre un mapa con base geológica y propuesta de áreas de protección paleontológica del Museo Nacional de Ciencias Naturales (zona rayada), en la que se señala la situación de yacimientos paleontológicos ya excavados como por ejemplo Parla, Prado Acedinos o Moraleja de Enmedio cercanos al área de estudio (círculo azul) en el sur de Madrid.

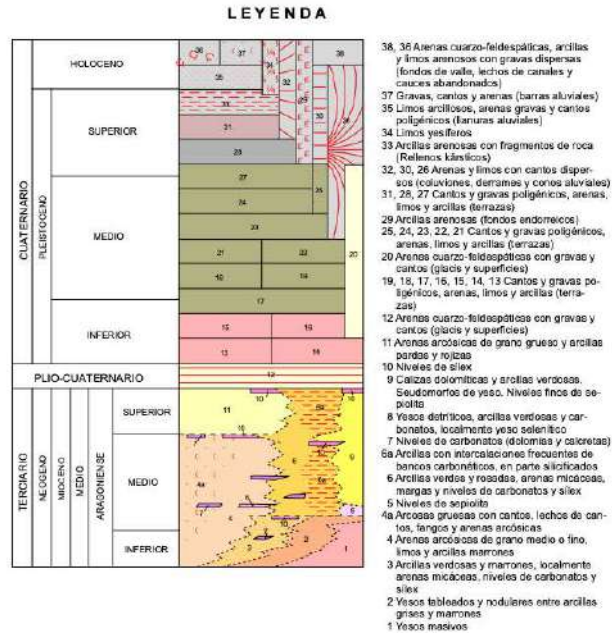


Figura 17. Leyenda del Mapa Geológico Nacional serie Magna 1:50.000, 559. IGME

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	40/56



En las figuras precedentes puede observarse que el área objeto de estudio por la ejecución del proyecto que nos ocupa no malogra de forma directa a ningún yacimiento paleontológico, pero tiene proximidad relativa, incluso geo-paleontológica, con yacimientos aparecidos en Parla o en Moraleja de Enmedio. En el pasado se descubrieron yacimientos también en Leganés, además de los famosos yacimientos del Cerro de los Batallones, en el término de Torrejón de Velasco.

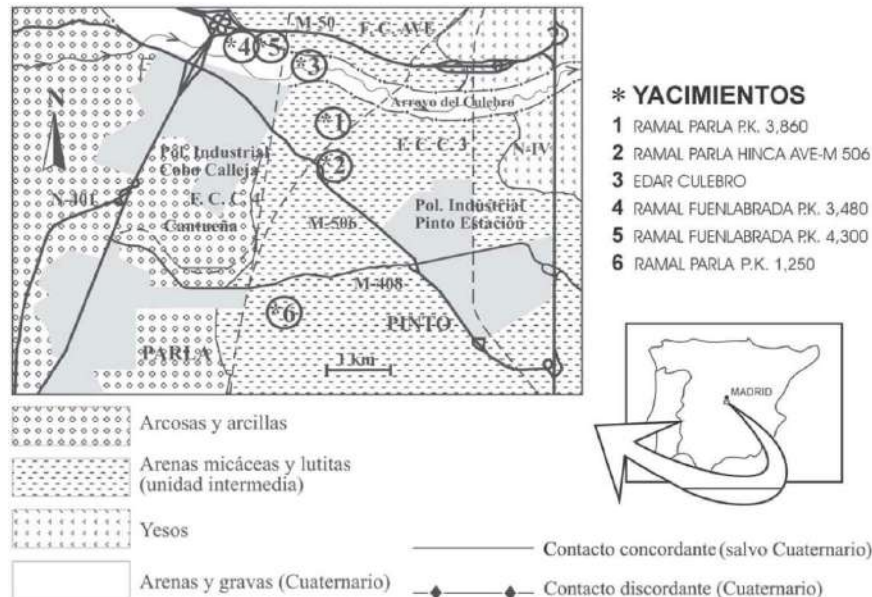


Figura 18. Sobre los municipios mencionados, situación geográfica y geológica de los yacimientos según FERNÁNDEZ MARRÓN ET AL, 2002

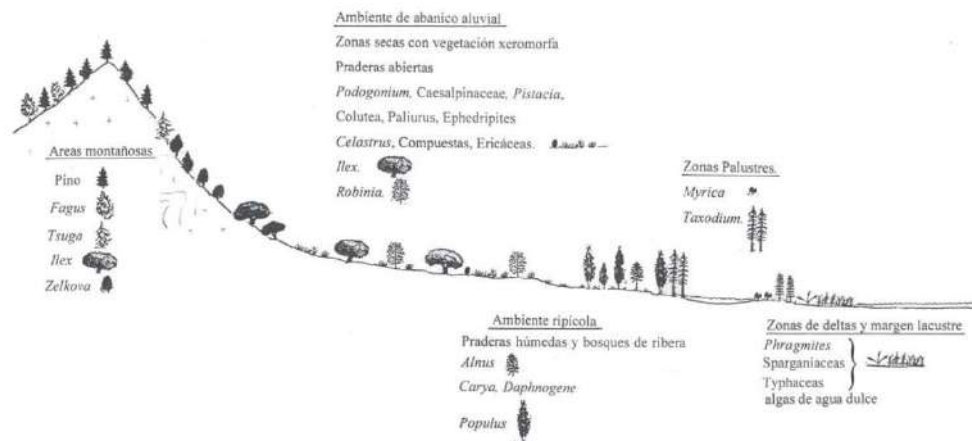


Figura 19. Representación en un perfil esquemático de los paleoambientes determinados y sus paleoasociaciones vegetales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	41/56



En el propio municipio de Fuenlabrada, además de en los de Pinto y Parla, se ha documentado la presencia de yacimientos paleontológicos pertenecientes al Terciario y al Cuaternario. En ellos, FERNÁNDEZ MARRÓN ET AL. (2002), han situado diferentes afloramientos de flora, así como de microvertebrados fósiles. En dicha publicación mencionan la presencia de una serie de yacimientos puestos al descubierto durante las obras de la EDAR de la cuenca media-alta del arroyo Culebro, y aparecen tanto en el ramal colector de Parla, dentro del t.m. de Pinto (restos de hojas, frutos, pólenes y esporas), como en los terrenos del ramal de Fuenlabrada (plantas fósiles y pisadas de aves) y en el ramal de Parla (pequeños vertebrados en un paquete de arcillas arenosas verdes oscuras, muy bioturbadas por raíces).

En la publicación mencionada se llega a las siguientes conclusiones: "En la sucesión estudiada de Parla se ha podido determinar una secuencia ambiental. En el tramo inferior de la sucesión se aprecia una progradación de ambientes palustres-lagunares caracterizados por praderas húmedas, bosques de ribera con *Populus*, *Alnus*, *Carya* y *Daphnogene* y zonas pantanosas de margen lacustre donde crecían *Myrica*, *Phragmites*, Esparganiáceas, Tifáceas, etc, y algas de agua dulce que van evolucionando hacia otros ambientes de abanicos aluviales con praderas abiertas de gramíneas, matorrales, arbustos adaptados a la xericidad, leguminosas, anacardiáceas, etc. Estos últimos aparecen fundamentalmente en los yacimientos 1 y 2 donde los restos vegetales se encuentran casi a techo del tramo inferior en un nivel de arena fina a media, biotítica. Es en el tramo superior de la sucesión y exclusivamente en el yacimiento 6 donde aparecen los restos de *Megacricetodon*, *Armantomys* y *Heteroxerus*, micromamíferos fósiles propios de medios abiertos y clima seco.

Estas inferencias paleontológicas son coherentes con la presencia de dos tramos de características bastante diferenciadas. El tramo inferior está constituido fundamentalmente por lutitas laminadas con yesos intercalados que se depositarían bajo una lámina de agua de escaso espesor, que en el caso de desaparecer daría lugar a carbonatos vadados. Este medio ha sido interpretado como un ambiente de depósito palustre-lacustre somero en un clima árido (CALVO ET AL., 1989). En el tramo superior, el nivel de arenas y arcillas arenosas de colores verdosos presenta intensa bioturbación vertical por raíces y ausencia de yesos intercalados en los planos de estratificación. Se observa, una evolución ambiental en la sucesión del Aragoniense con tendencia hacia el desarrollo de áreas esteparias en el tramo superior sobre las palustres-lacustres del inferior.

Los yacimientos se documentan en facies sedimentarias distales de arcillas arenosas, que están presentes en nuestra zona de actuación, por lo que es previsible que pudieran aparecer nuevos restos durante la prospección para nuestro proyecto.

Como se describe en LÓPEZ-OLMEDO ET AL., 2004, el yacimiento de Moraleja de Enmedio se sitúa en niveles arcósicos de grano grueso expuestos al norte de esa localidad, en el paraje

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	42/56



conocido como El Lazareto. Estos sedimentos corresponden a la Unidad de Arcosas Blancas de Carranque-Griñón, siendo este yacimiento el único que posibilita, por el momento, la datación de la Unidad. En el yacimiento de Moraleja de Enmedio existe una abundante fauna de grandes vertebrados, dominada por tortugas gigantes y el rinoceronte *Alicornopssimorreense*, especie típica del Aragoniense Superior (SORIA ET AL., 2000), edad a la que razonablemente debe atribuirse este yacimiento.

La asociación del perisodáctilo *Alicornopssimorreense* y los artiodáctilos *Listriodonsplendens*, *Euproxfurcatus* y *Heteroproxarteti* es característica del Aragoniense superior, sin que se pueda precisar a qué biozona corresponde. En conjunto, la fauna es similar a las presentes en los yacimientos de Paracuellos 3, en la Cuenca de Madrid, y de Arroyo del Val o Manchones (área de Daroca-Villafeliche). Se han conservado también restos de Hemicyoninaeindet. (Carnívora). Los reptiles están representados por restos fósiles de tortuga del género *Titanochelon*, (antigua *Cheirogasterbolivari*). Las tortugas gigantes son abundantes, aunque sus restos aparecen, con frecuencia, incompletos y mal conservados. Los huesos presentan un estado de conservación diferencial, desde enteros perfectamente conservados hasta fragmentos de todos los tamaños (MORALES, 2000).

El estudio tafonómico arroja una asociación formada mayoritariamente por elementos resedimentados, existiendo indicios de elementos reelaborados. Este modelo responde perfectamente al modelo que podía esperarse de sedimentos relacionados con facies distales de abanicos aluviales, sujetos a una fuerte estacionalidad con alternancia entre estaciones secas y húmedas. Durante estas últimas se producen masas de fangos que arrastran y erosionan las capas subyacentes englobando huesos ya sedimentados y depositando al mismo tiempo aquellos que se han producido durante la estación seca, proceso que sería responsable de los huesos reelaborados (MORALES, 2000).

El yacimiento del Cerro de los Batallones, en el término municipal de Torrejón de Velasco, se localiza en sedimentos del Mioceno Superior, biozona J de DAAMS (unos 9,5 m.a.). Fue descubierto en 1991 como consecuencia de unas prospecciones realizadas para la explotación de sepiolita, habiéndose llevado a cabo varias campañas de excavación en las que se han localizado más de 10.000 restos fósiles entre los que destacan *Pseudaelurus*, *Machairodusaphanistus*, *Amphicyon*, etc. Destaca tanto por la riqueza y variedad de los restos como por su excelente estado de conservación, encontrándose numerosos individuos completos y en conexión anatómica.

A tan solo 3 km al norte-noroeste de la zona de actuación se localiza el yacimiento de microvertebrados de Leganés (Ramal Depuradora Leganés Sur PK 500), entre las autovías M-50 y M-409. La fauna de este yacimiento se ha localizado a una cota de 650 metros sobre el nivel del mar en unas arcillas compactas con óxidos de hierro y manganeso, y ligera laminación por micas, y se compone de los siguientes taxones: Lagomorpha: *Lagopsisverus*;

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	43/56



Erinaceomorpha: *Galerix cf. exilis*; Rodentia: *Heteroxerus cf. rubricati*, *Armantomys* sp., *Megacricetodon collongensis-crusafonti* y cf. *Democricetodon* sp. Por el estadio evolutivo de *Megacricetodon collongensis-crusafonti* se situaría en el Aragoniense Superior en la biozona local G1 de DAAMS ET AL. (1999 a y b) que se correlaciona con la unidad MN 6 de MEIN (1975). Es el primer yacimiento que se conoce en Madrid de esta edad. La asociación de micromamíferos de Leganés surgió en un medio fundamentalmente abierto, con predominio de la vegetación dura de tipo estepario, y un clima seco y relativamente cálido (SESÉ Y JIMÉNEZ RODRIGO, 2014).

Adicionalmente, durante la construcción de la nueva carretera M-407, en el tramo entre la M-404 y la M-506, en 2010, se llevó a cabo una intervención paleontológica asociada al proyecto constructivo de túneles, llevado a cabo por la UTE Recomba, que permitió documentar la presencia de un rico material paleontológico (ver foto). En la zona, se podían apreciar numerosos y muy completos hallazgos fosilíferos asociados a niveles de arcillas marrones compactas.



Figura 20. Restos paleontológicos en fase de excavación en las obras del túnel de la M-407 por la UTE-Recomba

Finalmente, algo más lejos de la zona de actuación, existen yacimientos cuaternarios inventariados, como el yacimiento de macrovertebrados de la antigua estación de FFCC de Esquivias-Yeles ya en desuso, localizado entre ambas localidades ya en la provincia de Toledo, 18 km al sur en línea recta desde el Polígono Industrial La Olivilla en Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	44/56



La actuación prevista involucra sedimentos arenosos equiparables a las *facies* arcósicas sobre las que aflora el yacimiento de Moraleja de Enmedio, cartografiado por nuestro equipo con motivo del Planeamiento del municipio. Con todo lo anterior, cabe decir que durante la ejecución del proyecto que nos ocupa existe un potencial de moderado a elevado de hacer aflorar yacimientos de vertebrados fósiles.

5. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA: TRABAJO DE CAMPO Y METODOLOGÍA

5.1. Objetivos

La necesidad de actuación obedece al interés por incluir una valoración arqueológica para el área del **de modificación del Plan de Ordenación Urbana "La Olivilla". Fuenlabrada (Madrid)**, cumpliendo de esta manera con legislación vigente en materia de Patrimonio tanto del Estado Español como de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos se orientarán hacia la localización tanto de yacimientos arqueológicos y paleontológicos, como de cualquier otro elemento del Patrimonio Cultural, ya sean históricos, arquitectónicos, etnográficos, industriales u otros cualesquiera que pudieran verse afectados por las futuras obras.

5.2 Metodología

Este apartado recoge los planteamientos básicos de la prospección de superficie moderna (CHAPA ET AL. 2003) y su aplicación en el trabajo de campo a desarrollar por el equipo arqueológico.

La prospección arqueológica consiste en la inspección visual de la superficie afectada, interpretando evidencias arqueológicas ubicadas en el medio físico mediante técnicas no destructivas (BANNING 2002, BURILLO, 2013, MAYORAL 2016, MAYORAL ET AL. 2017) que pueden incluirla recogida del material representativo hallado para su posterior análisis en detalle.

El objetivo inmediato de toda prospección es tanto la localización de yacimientos arqueológicos a partir de restos visibles en superficie, como la localización y documentación de elementos etnográficos y del patrimonio histórico, arquitectónico, industrial y paleontológico.

La primera cuestión que se plantea al planificar una prospección superficial es el acotamiento del marco geográfico donde se va a realizar la misma, es decir, establecer los límites del área de prospección. Dicha área se puede delimitar en función de tres criterios:

1. Arbitrarios, empleando límites de términos municipales, mediante meridianos y paralelos o estudiando una zona concreta que será afectada por una profunda remoción de tierras, como es el caso que nos ocupa.
2. Culturales: fijando como marco de prospección el área sobre el que se extiende una cultura arqueológica determinada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	45/56



3. Naturales: estableciendo como área de prospección entidades fisiográficas -valles, terrazas, cerros, etc.

En el presente proyecto se fija un área de prospección acotada en función de un criterio arbitrario (la zona afectada por el proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana "La Olivilla"); pese a que el tercero de los criterios expuestos es siempre el más recomendable, se llevará cabo la prospección arqueológica superficial intensiva de las parcelas que comprenden la extensión total del ámbito de proyecto. No obstante, debido al riesgo que entraña el empleo único de límites arbitrarios, se recurrirá durante el trabajo de campo a combinar en la medida de lo posible los límites arbitrarios impuestos por la afección de las obras con límites naturales observables sobre el terreno.

El tamaño del área de prospección estará, además, sujeto a posibles variaciones durante el desarrollo de los trabajos de campo. Estas probables variaciones estarían en todo caso motivadas por las características que presente el terreno y las posibles dificultades que pudiera encontrar el equipo para alcanzar un determinado punto del área de prospección.

Previamente a la realización del trabajo de campo, y con el fin de rentabilizar al máximo el tiempo que se invertirá en las tareas de prospección, se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de toda la información arqueológica existente sobre la zona a estudiar y de la naturaleza de los yacimientos conocidos de la misma, así como de las características de sus materiales culturales.

Los prospectores integrantes del equipo arqueológico se proveerán de cartografía detallada: Mapa Geológico de España, escalas 1:50.000 y 1:200.000, Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, escala 1:50.000; Mapa Topográfico Militar de España, escala 1:50.000 y Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000. Asimismo, se contará con fotografías aéreas de la zona; y el estudio geológico y edafológico del tramo a prospectar.

Serán tenidos en cuenta durante la realización del trabajo de campo los factores de la visibilidad y la perceptibilidad, variables y presentes en toda prospección arqueológica, así como el uso del suelo y la topografía.

La existencia de fluctuaciones periódicas en el medio que afectan a la visibilidad, tales como los cambios de vegetación, los cultivos o las precipitaciones, serán consideradas sobre el terreno a la hora de establecer la intensidad con la que se prospectará cada tramo del terreno a estudiar, pudiendo variarse dicha intensidad excepcionalmente con respecto a la fijada en este proyecto en caso de que el equipo arqueológico lo considerase imprescindible para una mejor inspección de la zona.

De la misma manera se tendrá en cuenta la diferente perceptibilidad que ofrecen al arqueólogo determinados conjuntos arqueológicos de diferente procedencia: dicha perceptibilidad disminuye cuanto más limitada haya sido la actividad en un yacimiento determinado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	46/56



5.3. Tipo de prospección a efectuar y características

La prospección se plantea, en principio, sin recogida de materiales. La dirección arqueológica firmante del presente proyecto considera que no es necesaria la recogida de material arqueológico para una correcta interpretación de los posibles elementos que se detecten. Además, con esta medida, se pretende evitar cualquier alteración en el registro de los posibles yacimientos que se pudieran encontrar en el ámbito de actuación, aunque ésta solamente afectara a sus niveles superficiales. No obstante, en caso de localizarse materiales arqueológicos, que, para su correcta caracterización, requieran de un estudio detallado de gabinete, se recogerá una muestra representativa de estos. Posteriormente serían depositados en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid.

El tipo de prospección que se llevará a cabo será el denominado "de cobertura total", mediante la cual se procederá a la prospección sistemática de todo el terreno afectado por el proyecto. La técnica consiste en disponer a los prospectores espaciados a intervalos regulares y avanzar en líneas paralelas "batiendo" el terreno para descubrir así estructuras y materiales arqueológicos.

La totalidad del ámbito de proyecto será barrida mediante transectos o bandas de prospección, siendo estos recorridos por los tres miembros que compondrán el equipo, separados entre sí una media de 15 a 20 metros, cubriendo un ancho de banda de entre 45 y 60 metros. De esta manera, la intensidad de la prospección, entendiéndose por ésta la cantidad de esfuerzo dedicado a la inspección del área de estudio o el grado de detalle con el que se analiza la superficie del área prospectada, será alta (RUIZ ZAPATERO Y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 1991).



Figura 21. Ejemplo de disposición de los prospectores batiendo el terreno en transectos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	47/56



Con todo, es preciso no olvidar que la calificación de "intensiva" para una prospección no deja de ser un tanto utópica, puesto que en la práctica resulta muy difícil el examen completo y real de toda la superficie del terreno; suelen impedirlo las construcciones modernas y la vegetación.

Los datos básicos de la prospección de superficie quedarán suficientemente explícitos y detallados para permitir la evaluación del trabajo de campo y la utilización válida de la información. Para ello se utilizarán mapas de diseño y ejecución de la prospección, que recogerán las unidades de prospección diseñadas junto a una clara explicación del diseño realizado.

Durante los trabajos de campo, en el caso de hallarse algún yacimiento de proporciones considerables, se realizaría el croquis de planta de este: el procedimiento consiste en marcar un punto central de dispersión de material arqueológico en superficie; con la ayuda de un GPS se georreferencia el yacimiento a través de un perímetro de coordenadas UTM. Los valores obtenidos se indicarían en fichas ya preparadas con un diagrama polar. Tras tomar varios puntos, se unirían los puntos obtenidos consiguiendo una planta simple pero real del yacimiento.

Como complemento a las plantas de yacimientos localizados se realizaría un análisis cuantitativo y cualitativo de materiales en superficie a través de mapas de densidad de materiales y la determinación de clases de artefactos y sus asociaciones. De esta manera se pueden construir tipologías de sitios tratando de obtener una interpretación funcional de los mismos.

El último paso en la metodología de la prospección superficial lo constituye la interpretación de los datos recogidos durante el trabajo de campo, en la cual se tienen en cuenta dos factores: los procesos de formación de los sitios arqueológicos (tanto deposicionales como postdeposicionales), que pueden ser naturales o culturales, y la estructura interna de los mismos. De otra parte, dentro de los procesos de formación de un yacimiento hay que considerar los agentes erosivos, las pendientes, el tipo de cubierta vegetal, los tipos de suelos y los agentes biogénicos; también deben tenerse presentes variables como el saqueo, el uso agrícola y los usos modernos del suelo. Todos estos procesos deforman la realidad de los yacimientos arqueológicos.

Se tendrá en cuenta que los espacios hidrológicamente ricos han funcionado a lo largo del tiempo como aglutinadores del poblamiento, destacando no sólo las vegas de los cursos principales, sino también de arroyos subsidiarios. De forma global, los recursos arqueológicos dominantes consisten en repertorios de baja frecuencia de industria lítica fundamentalmente paleolítica en posición derivada (en muchas ocasiones en los niveles de grava, que representan el momento en que mayor fuerza de arrastre ha tenido un río o cauce de agua determinado). Se tendrá en consideración en Barranco de la Fuente cauce agua antiguo que discurría al sur de la zona del proyecto, que se conoce por la Hoja de Minutas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	48/56



Se reconocerán los caminos y sendas tanto actuales como de cartografía histórica en los sectores intersectados por el proyecto (El "Camino del Álamo" corta el sector de norte a sur, antiguo camino de Fuenlabrada a Getafe al Norte del proyecto reconocido en las Hojas Kilométricas) en previsión de su posible pertenencia a redes viarias antiguas o a la presencia restos de elementos o estructuras asociadas a ellas.

Por último, queda señalar la importancia de la información que se puede obtener mediante consultas orales a los habitantes de los núcleos cercanos a las zonas de prospección.

Siguiendo las pautas estipuladas en la legislación vigente, en caso de producirse algún hallazgo, se hará uso de su correspondiente ficha de hallazgo que recogerá datos claves como el contexto o el entorno ambiental del yacimiento, el tamaño y la forma de este, los materiales arqueológicos observables que presenta, la presunta funcionalidad del lugar y su cronología estimada.

5.4. Tiempo previsto para los trabajos de campo

Una vez aprobado por los los técnicos de la DGPC de la Comunidad de Madrid el presente proyecto, y obtenido el permiso correspondiente de actuación, se procederá a notificar la fecha prevista para el inicio de los trabajos de campo. Dicha notificación se efectuará con una antelación de cuarenta y ocho horas a la ejecución de estos.

El tiempo de ejecución de los trabajos de campo se estima en dos jornadas laborales normales una vez notificado y firmado el permiso de actuación.

Asimismo, una vez finalizados los trabajos de prospección, se comunicará al DGPC de la Comunidad de Madrid la conclusión de estos y se procederá a redactar el informe final, que se entregará según los plazos establecidos por la administración competente.

Tanto el proceso de trabajo de campo como el análisis documental previo serán recogidos en dicho informe, que contendrá los siguientes puntos:

- a) Causas que motivaron la actividad arqueológica y objetivos de esta.
- b) Datos referentes a las parcelas o área sobre los que se haya desarrollado la actividad arqueológica.
- c) Evaluación del resultado de la actividad arqueológica.
- d) Localización geográfica y descripción de las evidencias arqueológicas detectadas acompañada de la correspondiente documentación gráfica.
- e) Propuesta de medidas correctoras, compensatorias o preventivas, plan de trabajo y costes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	49/56



Evaluado el informe por los DGPC de la Comunidad de Madrid, este emitirá resolución en la que se especificarán las eventuales medidas preventivas, correctoras o compensatorias referidas a la afección al proyecto de obras que generó la actividad arqueológica sobre el patrimonio, o, en su caso, el cierre del expediente.

5.5. Equipo y medios

La dirección del trabajo será coordinada por una arqueóloga y una paleontóloga. La directora de arqueología es propuesta para el presente proyecto es Lidia Vírseda Sanz y la directora de paleontología es María Elena Nicolás Checa. Contarán además con el apoyo en campo de otros dos arqueólogos con experiencia en este tipo de labores.

Los currículos de las directoras propuestas de la intervención se adjuntan al final del presente proyecto, en el anexo correspondiente a la documentación administrativa.

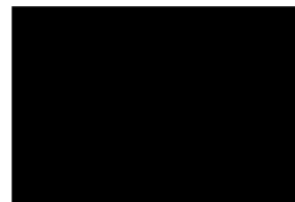
Tanto la dirección arqueológica y paleontológica, como el personal contratado, cumplirán con todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo estipuladas para este tipo de labores.

De igual forma, cabe indicar que se contará con todo el material necesario para la realización del trabajo de campo (planos topográficos y geológicos, cámaras fotográficas, GPS, fotografías aéreas, etc.).

Madrid 28 de febrero de 2023

Lidia Vírseda Sanz

M^a Elena Nicolás Checa



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	50/56



6. BIBLIOGRAFÍA

Referencias arqueología

ARTEAGA, O., (2006): Geoarqueología. Una alternativa de investigación preventiva para la conservación del Patrimonio Histórico y la protección de la Naturaleza. En BERNAL, D. et al. Eds.: *Actas del I Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología* (Cádiz – Tetuán 2005). 57-76. Cádiz.

BANNING, E. B. (2002): *Archaeological Survey. Manual in Archaeological Method, Theory and Technique*. Kluivert Academic Plenum Publishers. Nueva York.

BAZTÁN, BARRANCO, ALONSO Y VERA, 2009a. El Bañuelo, un asentamiento del Bronce Pleno en la Comunidad de Madrid (P.P.I.-3 El Bañuelo, Fuenlabrada). *Actas de las III Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Pp. 429-432.

BAZTÁN, BARRANCO, CEBALLOS Y VERA, 2009b. El enclave romano de Loranca: la villa tardorromana (P.P.I.-3 El Bañuelo, Fuenlabrada). *Actas de las III Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Pp. 449-452.

BURILLO, F. (2013): La prospección de superficie. En GARCÍA-DÍEZ, M. Y ZAPATA, L. (eds.): *Métodos y Técnicas de análisis y estudio en arqueología prehistórica. De lo técnico a la reconstrucción de los grupos humanos*. Universidad del País Vasco: 15-38.

CHAPA BRUNET, T., VICENT, J. M., URIARTE, A., MAYORAL, V. Y PEREIRA, J. (2003): Propuesta metodológica para una prospección arqueológica sistemática: El caso del Guadiana Menor (Jaén, España). *Trabajos de Prehistoria* 60, nº1. 11-34.

DÍEZ-HERRERO, A. (2011): Aportaciones geológicas a las investigaciones arqueológicas en Coca. Historia de Coca: Estudios sobre historia y arte en Coca. XXIII Curso de Historia de Segovia. (Segovia, abril-mayo de 2011). Coord. por CABAÑERO MARTÍN, V. M., SOBRINO LÓPEZ, D Y ZAMORA CANELLADA, A. 37-70.

FERNÁNDEZ CORRALES, J.M. (1985): Toponimia y arqueología en la provincia de Badajoz. *Norba, Revista de historia*, 6. 67-84.

FERNÁNDEZ CORRALES, J.M. (1984): Toponimia y arqueología en la provincia de Cáceres. *Norba*, nº 5. 38.

LENGUAZCO GONZÁLEZ, R. (2017): El uso de la toponimia para la identificación de yacimientos arqueológicos y sus territorios de explotación directa: el caso particular de las Motillas. *Catastro*, 88. 73-104.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	51/56



MAROTO, J. (1992): La geología aplicada a la prehistoria. En I. RODÀ (ed.) *Ciencias, metodologías y técnicas aplicadas a la arqueología*. Fundació "la Caixa", Barcelona, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona. 19-29.

MATEOS CARRETERO, 1988. Avance para un estudio del yacimiento arqueológico de Loranca en Fuenlabrada. Madrid.

MAYORAL HERRERA, V. (ed.) (2016): La revalorización de zonas arqueológicas mediante el empleo de técnicas no destructivas: reunión científica. 12-13 de junio de 2014, Mérida (Badajoz, España). *Anejos de Archivo Español de Arqueología*, 75.

MAYORAL HERRERA, V., PARCERO, C Y FÁBREGA, P (EDS.) (2017): *Archaeology and geomatics. Harvesting the Benefits of 10 years of training in the Iberian Peninsula (2006-2015)*. Leiden: Sidestone Press.

MENÉNDEZ PIDAL, G. (1951): *Los Caminos en la Historia de España*. Sobre la denominación de Senda de Quinea a la vía de Astorga a Carrión, y de Calzada de Quinea a la de Osma a Tiermes

MORENO GALLO, I. (2011): *Vías romanas en Castilla y León*.

PALOMERO, S. (1987): Las vías romanas en la provincia de Cuenca. *Arqueología Conquense* VIII, Cuenca.

PENEDO, E., MEDINA CORDERO, G., E IZQUIERDO ZAMORA, A., 2012. Intervención arqueológica en el yacimiento de Acedinos, Fuenlabrada (Madrid). *Actas de las IX Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*. Pp. 307-319.

PENEDO, E., MEDINA CORDERO, G., 2011. Memoria Final de la intervención arqueológica (excavación del yacimiento de Acedinos y seguimiento arqueo-paleontológico) para el proyecto "Construcción del Tratamiento Terciario avanzado en la EDAR Cuenca Media-Alta del Arroyo Culebro (Madrid)". Expediente: 63/10. Inédito. Depositado en la DGPC de la Comunidad de Madrid.

PLACIDO, D. (1989): Consideraciones sobre la toponimia de la Carpetania. *Toledo y Carpetania en la Edad Antigua*. Toledo, Colegio Universitario. 113-127.

RIESCO CHUECA P. (2018): *Toponimia de la provincia de Zamora. Panorámica documental, comparativa y descriptiva*. Zamora: Diputación Provincial-IEZ 'Florián de Ocampo'.

RUIZ ZAPATERO, G. Y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V. (1991): Prospección de superficie, técnicas de muestreo y recogida de información. *Inventarios y Cartas arqueológicas. Homenaje a Blas Taracena*. Soria. 87-97.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	52/56



Vv. AA. ,2004. Arquitectura y desarrollo urbano en la Comunidad de Madrid. Vol. XI.

Referencias paleontología

ALONSO ZARZA, A.M., CALVO, J.P., SILVA, P.G. Y TORRES, T. (2004): Cuenca del Tajo. En: Geología de España (J.A. Vera Ed.).Madrid, p. 556-561.

CALVO, J.P., ALONSO, A. M. Y GARCÍA DEL CURA, M.A.(1989):"Models of Miocene marginal lacustrine sedimentation in the Madrid Basin (Central Spain)". Palaeogeogr., Palaeoclimatol., Palaeoecol., 70, 199-214.

DAAMS, R., PELÁEZ-CAMPOMANES, P., ÁLVAREZ-SIERRA, M. Y VAN DER MEULEN, A.J. 1999. Aragonian stratigraphy reconsidered, and re-evaluation of the middle Miocene mammal biochronology in Europe. *Earth and Planetary Sciences*, 165 (3-4): 287-294.

FERNÁNDEZ MARRÓN, M. T. FONOLLÁ OCETE, J. F. SESÉ BENITO, C. Y JIMÉNEZ RODRIGO, J. C. 2002. Estudio paleoambiental de nuevos yacimientos de plantas y vertebrados de la Unidad Intermedia" del Mioceno Medio de la Cuenca de Madrid. *XVIII Jornadas de Paleontología y II Congreso Ibérico de Paleontología. Universidad de Salamanca*. 199-213.

JUNCO, F. Y CALVO, J.P.(1983). Cuenca de Madrid. En *Libro jubilar J.M. Ríos, Geología de España*, t. 2:534-543. Instituto Geológico y Minero de España, Madrid. MARTIN ESCORZA, C.(1983).Geotectónica de la Cuenca de Madrid .En: *Geología de España, Libro Jubilar J.M. Ríos*, t. 2: 543-553. I. G. M. E., Madrid.


LÓPEZ OLMEDO, F., DÍAZ DE NEIRA, A., MARTÍN SERRANO, A., CALVO, J. P., MORALES, J. Y PELÁEZ-CAMPOMANES, P. 2004. Unidades estratigráficas en el registro sedimentario neógeno del sector occidental de la cuenca de Madrid. *Revista de la Sociedad Geológica de España*,17(1-2): 87-101.

MEIN, P. 1975. Résultats du groupe de travail des vertébrés. En: *Report on Activity of the RCMNS Working Groups (1971–1975)* (Senes, J., ed.), Bratislava, 78–81.

MORALES J. 2000. Patrimonio Paleontológico de la Comunidad de Madrid. Serie "Arqueología. Paleontología y Etnografía", monográfico nº 6. *Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Madrid*.


ORDOÑEZ, S. Y LÓPEZ AGUAYO, F. (1982): "Mudstone in the Madrid Basin's Sodium Sulfate Salts." *Sediment*. 11, 178

SESÉ, C. Y JIMÉNEZ RODRIGO, J.C. 2014. El Aragoniense Medio y Superior en el Suroeste de Madrid: Los nuevos yacimientos de Micromamíferos del Mioceno Medio del Villaviciosa de Odón y Leganés En: *Estudios geológicos*, 70 (1): 1-25


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	53/56	

SORIA, D., AMEZUA, L., DAAMS, R., FRAILE, S., HERRÁEZ, E., MORALES, J., NIETO, M., PELÁEZ-CAMPOMANES, P., SALES, J.M. Y SÁNCHEZ, I.M. 2000. Faunas del Mioceno. *En: Morales J. (ed.) Patrimonio paleontológico de la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. 110-129.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	54/56



7. PLANO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	55/56	



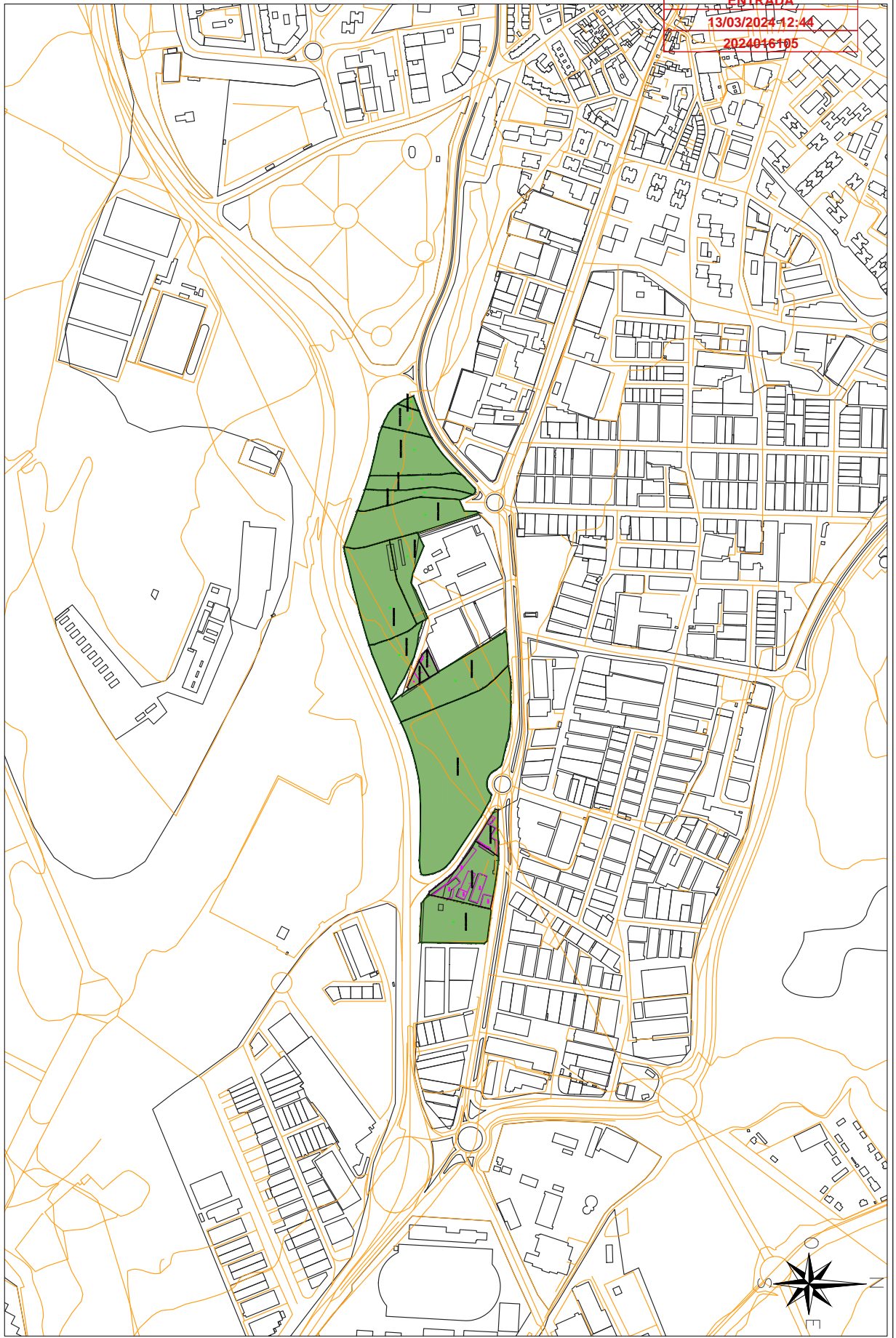
TÍTULO DEL PLANO
PROYECTO DE PROSPECCIÓN ARQUEO-PALEONTOLÓGICA DE COBERTURA TOTAL RELATIVA AL PROYECTO
AVANCE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA "LA OLIVILLA" FUENLABRADA (MADRID))

TÍTULO DEL PLANO
PLANO DE UBICACIÓN DE LAS PARCELAS DE ESTUDIO

ESCALA ORIGINAL O ORIGINAL EN P.L.S.
0 150 m

NÚMERO
1/16.000

FECHA DEL PLANO
HOJA 1 DE 1
FEBRERO DE 2023



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Fecha	28/02/2023 10:27:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XCH37L55MOQIFDMLTAAQ	Página	56/56



Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid
Calle Arenal 18.-28013-Madrid

27 de febrero de 2023

ASUNTO: Solicitud de autorización para actuación arqueológica y paleontológica relativa al ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA "LA OLIVILLA". FUENLABRADA (MADRID). NÚMERO DE EXPEDIENTE: RES/0228/2023

De una parte, Ignacio González Núñez con, con DNI nº 01893334-C en nombre y representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN LA OLIVILLA, promotora del proyecto de referencia, domiciliado a efectos de notificación en calle Humilladero nº 8, 2ªA, CP 28005 de Madrid y de otra, Lidia Vírseda Sanz, arqueóloga, y Elena Nicolás Checa, geóloga y paleontóloga, con DNI nº 02899034-B y 50.180.993-F respectivamente, con el fin de evaluar las posibles afecciones sobre elementos del Patrimonio Cultural

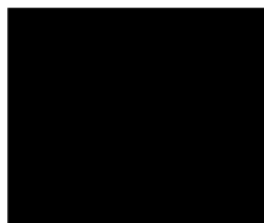
SOLICITAN

Autorización para la realización de las actuaciones arqueológicas propuestas en el proyecto adjunto, elaborado según la legislación vigente en Patrimonio Cultural en la Comunidad de Madrid

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo.: Ignacio González Núñez

Fdo.: Lidia Vírseda Sanz



Fdo.: Elena Nicolás Checa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU6XC3IXC3D6KABWACNHLY	Fecha	28/02/2023 08:29:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LIDIA VIRSEDA SANZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU6XC3IXC3D6KABWACNHLY	Página	1/1

